



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 1999

V Legislatura

Número 14

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 1999

ORDEN DEL DÍA

- I. [Moción 49, sobre la factoría Bazán de Cartagena y la ejecución del segundo programa de cazaminas, formulada conjuntamente por los tres grupos parlamentarios.](#)
 - II. [Debate de totalidad del Proyecto de ley de colegios profesionales de la Región de Murcia.](#)
 - III. [Moción consecuencia de interpelación 3, sobre medidas a adoptar para equiparar salarios al resto de las comunidades autónomas, formulada por don Joaquín Dólera López, del grupo parlamentario Mixto.](#)
 - IV. [Moción consecuencia de interpelación 4, sobre elaboración de una ley reguladora de la educación permanente, formulada don Raimundo Benzal Román, del grupo parlamentario Socialista.](#)
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 13 minutos.

I. Moción 49, sobre la factoría Bazán de Cartagena y la ejecución del segundo programa de cazaminas.

El señor **Celdrán Vidal**, presidente de la Cámara, lee la propuesta 389

La Moción 49 se somete a votación 389

II. Debate de totalidad del Proyecto de ley de colegios profesionales de la Región de Murcia.

En defensa del proyecto de ley interviene el señor **Megías García**, consejero de Presidencia..... 389

En el turno general de intervenciones participa:

El señor **Dólera López**, del G.P. Mixto 391

El señor **Abellán Martínez**, del G.P. Socialista 393

El señor **Lorenzo Egorce**, del G.P. Popular 395

En el turno de fijación de posiciones interviene:

El señor **Dólera López** 397

El señor **Abellán Martínez**..... 398

El señor **Lorenzo Egorce** 399

III. Moción consecuencia de interpelación 3, sobre medidas a adoptar para equiparar salarios al resto de las comunidades autónomas.

Defiende la moción su autor, el señor **Dólera López**, del G.P. Mixto..... 400

En el turno general de intervenciones participa:

El señor **Saura García**, del G.P. Socialista402

La señora **Nicolás Martínez**, del G.P. Popular404

De nuevo interviene el señor **Dólera López**.....405

Se somete a votación la moción407

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor **Dólera López**407

El señor **Saura García**407

La señora **Nicolás Martínez**.....407

IV. Moción consecuencia de interpelación 4, sobre elaboración de una ley reguladora de la educación permanente.

Defiende la moción el señor **Benzal Román**, del G.P. Socialista.....408

En el turno general de intervenciones participa:

El señor **Dólera López**, del G.P. Mixto.....410

El señor **Marín Torrecillas**, del G.P. Popular412

El señor **Benzal Román**, del G.P. Socialista414

Se somete a votación la moción416

En el turno de explicación de voto interviene:

El señor **Dólera López**416

El señor **Benzal Román**416

El señor **Marín Torrecillas**416

Se levanta la sesión a las 20 horas y 3 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Se abre la sesión.

Señorías, los grupos parlamentarios han alcanzado un acuerdo por el que se pretende que la Cámara inste a nuestro Gobierno a que realice determinadas gestiones ante el Gobierno de la nación, relativas a la factoría Bazán de Cartagena y a la ejecución del segundo programa de cazaminas.

En consecuencia, la Presidencia, según lo dispuesto en el artículo 58.1 de nuestro Reglamento, propone la modificación del orden del día, a los efectos de incluir esta [propuesta conjunta de los tres grupos](#), así como de incluir y aprobar el dictamen de la Comisión del Estatuto del Diputado.

¿Lo aprueba la Cámara? Queda aprobada esta modificación.

La Presidencia va a dar lectura al acuerdo de los grupos parlamentarios, que se someterá a continuación a votación.

"Los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional de Murcia, integradas por el grupo Popular, grupo Socialista y grupo Mixto, ante el conocimiento que tenemos sobre los Presupuestos Generales del Estado, en materia de la segunda serie de cazaminas para el próximo año, instamos al Gobierno regional a que, a través de los instrumentos de que dispone, realice gestiones ante el Gobierno de la nación para buscar soluciones a las siguientes cuestiones:

Primera. Que la orden de ejecución de la serie de cazaminas por parte del Ministerio de Defensa se ejecute lo antes posible, ya que de lo contrario los daños ocasionados al conjunto de la factoría Bazán-Cartagena serán importantes.

Segundo. Que se argumente una explicación concreta del programa plurianual para el próximo año, erradicando las consiguientes dudas e incertidumbres que esto provoca en la citada factoría.

Y tercero. Que por la incidencia que para la carga de trabajo de Bazán-Cartagena tienen las grandes carenas de los submarinos, se desglose la partida económica de mantenimiento de buques.

Cartagena, 19 de octubre de 1999.

Firmado por Ramón Ortiz, portavoz del grupo Socialista. Alberto Garre, portavoz del grupo Popular. Y Joaquín Dólera, portavoz del grupo Mixto".

Aprueba la Cámara esta propuesta? Queda aprobada.

Siguiente punto del orden del día: [Debate de totalidad del Proyecto de ley de colegios profesionales de la Región de Murcia](#). Para su presentación tiene la palabra el consejero de Presidencia, señor Megías.

SR. MEGÍAS GARCÍA (CONSEJERO DE PRESI-

DENCIA):

Gracias, señor presidente.

Señor presidente, señorías:

En esta legislatura, sean mis primeras palabras desde esta tribuna para saludar a los señores diputados y a las señoras diputadas que integran esta Cámara, en la que tengo el honor de ocupar un escaño como diputado y, hoy también, como miembro del Consejo de Gobierno de la región.

De igual forma, quiero saludar al personal de la Cámara y a los profesionales de los medios de comunicación, que realizan el noble trabajo de informar de cuanto acontece en este hemicycle y fuera de él en el vida parlamentaria.

A todos ustedes mi sincera disposición personal.

Pero no habré de empezar mi intervención para presentarles el Proyecto de ley de colegios profesionales de la Región de Murcia sin antes saludar, en nombre del Gobierno, y estoy seguro de estar plenamente habilitado para ello, en nombre de esta Cámara, a los decanos y presidentes, a los miembros de la juntas directivas y de gobierno, y a los colegiados de los diferentes colegios profesionales de la región que nos honran con su presencia desde los asientos de invitados.

A todos ellos, además, mi más sincero agradecimiento por su inestimable colaboración en la búsqueda de un texto que, en el marco de la defensa firme de los intereses generales, habrá de conciliar los intereses legítimos de las organizaciones profesionales, cuya regulación nos compete, y aun los intereses individuales de los colegiados, perfilando adecuadamente sus derechos y deberes, que lo son en la condición de reciprocidad respecto del conjunto de la sociedad.

Decía que la regulación de los colegios profesionales nos compete. Lejos de ser una afirmación retórica, nuestra competencia para legislar sobre esta materia es un hecho nítidamente constatado en varias normas jurídicas. La Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre transfirió, por la vía del artículo 150.2 de la Constitución, a la Región de Murcia la competencia de desarrollo legislativo y ejecución en materia de corporaciones de derecho público representativas de intereses económicos y profesionales. Tras varios decretos de traspaso de funciones y servicios del Estado en esta materia, así como la reforma del Estatuto de Autonomía operada por la Ley Orgánica 4/1994, de 24 de marzo, la redacción dada al artículo 11.10 de nuestro Estatuto de Autonomía, tras la última reforma introducida por la Ley Orgánica 1/98, de 15 de junio, no deja lugar a dudas, ya que se atribuye competencia a la Región de Murcia para el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de -y cito literalmente- "colegios profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas, Cámaras Agrarias, de Comercio,

Industria y Navegación, y demás corporaciones de derecho público representativas de intereses profesionales".

Para definir las instituciones y el régimen colegial que pretendemos regular, yo me quedaría con el enunciado de la función atribuida a los colegios por el artículo 5, letra i, de la vigente Ley de Colegios Profesionales.

Dice textualmente: "Ordenar en el ámbito de su competencia la actividad profesional de los colegiados, velando por la ética y dignidad profesional y por el respeto debido a los derechos de los particulares, y ejercer la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial".

Yo estoy con el profesor Martín Retortillo, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense, al que todas sus señorías conocen, aquellos que sean juristas, al decir que en esta expresión de la ley se encuentra el grano de la ley, se encuentra lo más aprovechable de la misma, o lo que es igual, el meollo de la cuestión.

En efecto, en esa función se recoge el contenido básico de la institución colegial. A nadie se le escapa el enorme valor social que aporta la actividad colegial, consistente en velar por la ética y por la dignidad en el ejercicio de la profesión respectiva. La garantía que supone para el ciudadano saberse amparado, a la hora de recibir un servicio profesional, por el control de calidad que ejerce el colegio sobre dicho profesional. El esfuerzo que desarrollan los colegios para facilitar la formación especializada de los colegiados no puede, en definitiva, sino redundar en beneficio de los particulares que reciben los servicios profesionales de la mejor calidad.

No obstante, con ser importantes estas funciones, todos sabemos que no son las únicas que desarrollan los colegios, como instituciones que cuentan ya con algunos años de vida, como seguramente sabrán sus señorías, los colegios profesionales se configuran tal como hoy los conocemos a mediados del siglo XIX con las experiencias corporativas de las profesiones jurídicas y sanitarias, siendo su antecedente histórico el sistema gremial.

Los colegios profesionales, decía, han arraigado en la sociedad a la que pertenecen y a la que sirven. Forman parte de lo que hoy se llama el tejido social. Son instituciones conocidas y prestigiosas en nuestras ciudades, y como tales se han implicado en la búsqueda de soluciones a los problemas que afectan a ese tejido social del que forman parte. Colaboran activamente en la respuesta que la sociedad da a sus problemas, y, como para muestra bien vale un botón, quiero expresar desde esta tribuna, públicamente, mi reconocimiento a todos los colegios profesionales firmantes del acuerdo marco institucional para el desarrollo de acciones contra la violencia familiar, y especialmente la ejercida contra las

mujeres.

De manera muy singular el reconocimiento quiero dirigirlo a los colegios profesionales de farmacéuticos, de abogados de Murcia, Cartagena y Lorca, de psicólogos y de trabajadores sociales de la Región de Murcia, por la atención impagable que están prestando a las víctimas de malos tratos.

La ley que hoy les presento, señorías, consta de 26 artículos estructurados en cinco capítulos, dos disposiciones adicionales, una disposición transitoria, dos disposiciones finales y la disposición derogatoria.

En el cuerpo de la ley se procede a la regulación de todos los aspectos que integran lo que podíamos denominar el régimen colegial, su ámbito de aplicación, la naturaleza jurídica de los colegios, la creación, constitución, fusión, segregación y disolución de los colegios, su denominación, los derechos y deberes de los colegiados, los fines y las funciones de los colegios, las relaciones de estos con las administraciones públicas y la garantía procedimental para la imposición de sanciones, son algunos de los aspectos que la ley entra a regular, procurando siempre respetar la autonomía colegial en todo cuanto les compete en exclusividad. Se establece la posibilidad de que los diferentes colegios de una misma profesión se integren en el consejo de colegios de la Región de Murcia de la profesión respectiva, con garantías para que concurra la presencia mayoritaria de la voluntad de todos los colegios y colegiados de la Región.

El régimen jurídico de colegios y consejos queda establecido en el proyecto de ley, al sujetarlos al Derecho Administrativo, en tanto que corporaciones de derecho público, y se regula igualmente su responsabilidad patrimonial.

Por último, la ley crea el registro de colegios profesionales y consejos de colegios de carácter público.

No quiero terminar mi intervención de presentación de la ley sin destacar un aspecto del proyecto del que me siento particularmente orgulloso, cual es el procedimiento extremadamente participativo que se ha seguido en su elaboración, pero no lo voy hacer con mis palabras, sino que lo haré con las empleadas por los dos altos órganos consultivos de nuestra región. F

Cito literalmente: "El Consejo Jurídico ha de constatar el significativo esfuerzo y la considerable participación realizados en la elaboración del proyecto examinado, al que informa favorablemente".

Por su parte, igualmente, de manera literal, el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia quiere también valorar positivamente de forma expresa el complejo y completo procedimiento seguido en la tramitación del expediente del anteproyecto, en tanto que el mismo no sólo se ha ofrecido en el mismo la posibilidad de participar a todos los colegios profesionales de la región, sino que sus múltiples sugerencias han sido

valoradas y en muchos casos tenidas en cuenta en la redacción definitiva del anteproyecto.

En efecto, han sido varias las reuniones mantenidas con todos los decanos de los casi cuarenta colegios profesionales de nuestra región, que representan asimismo a más de 26.000 profesionales altamente cualificados.

Puedo afirmar que en un elevadísimo porcentaje hemos estado de acuerdo, sea en la regulación propuesta, sea en el contenido de las sugerencias formuladas, y así figura recogido en el texto del proyecto de ley.

Pero los halagos que nos expresan con sus palabras tanto el Consejo Jurídico como el Consejo Económico y Social quiero hacerlos extensivos, por justamente merecidos, a los funcionarios jurídicos y técnicos de la Comunidad Autónoma, que han hecho de éste, sin duda, un buen Proyecto de ley de colegios profesionales. Lo que no es obstáculo para que en el trámite parlamentario cuyo debate a la totalidad tiene hoy lugar, el proyecto se enriquezca con las aportaciones de sus señorías, lo que determinará a buen seguro que un buen proyecto de ley se convierta en la mejor ley de colegios profesionales de España.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor consejero.

Turno general de intervenciones. Por el grupo Mixto, tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados:

En primer lugar, yo también quiero comenzar mi intervención saludando a los miembros de los colegios profesionales y profesionales que hoy nos honran con su presencia en esta Cámara.

Desde luego, no voy a atreverme a hacerlo en nombre de toda la Cámara, a pesar de intervenir como diputado, porque invadiría las prerrogativas que corresponden a la Mesa y al presidente, lo hago en nombre del grupo parlamentario al que represento y lo hago también con un doble agradecimiento: agradecimiento por la participación que ha permitido que algunas enmiendas se incorporen al texto de la ley y, por tanto, ha facilitado el trabajo a los grupos parlamentarios, y en concreto a éste, y, por otra parte, por aquellas otras enmiendas que no han sido incorporadas al texto de la ley y que hemos hecho nuestras desde el grupo parlamentario, desde Izquierda Unida, para poder incorporarlas como enmiendas al texto de la ley.

Por tanto, mi agradecimiento a los colegios

profesionales por su proceso de aportación a este documento, por facilitarnos las tareas parlamentarias.

Bueno, pues por fin llega -ya era hora- la Ley de Colegios Profesionales de la Región de Murcia. Digo por fin, porque mientras llegaba o no llegaba esta ley se han aprobado cuatro leyes singulares: la de Colegios Profesionales de Fisioterapeutas, 9/96, de 17 de diciembre; de Podólogos, 10/96, de 17 de diciembre; de Ingenieros en Informática, 1/98, de 28 de abril; y de Ingenieros Técnicos en Informática, 2/98, de 28 de abril. Aprobadas ya estas normas sin tener el amparo y el marco de la ley de colegios profesionales, hoy por fin el Gobierno regional tiene a bien enviar a la Cámara el tronco del árbol cuyas ramificaciones ya fueron aprobadas, o los cimientos de la casa, que se empezó a construir por el tejado.

Y es que, a pesar de haber teorizado en muchas ocasiones en esta Cámara, a pesar de haber considerado como deseable legislar primero sobre lo general y después contemplar las situaciones singulares que surgen al amparo de esa legislación general, como un modo ordenado y racional de hacer las cosas, el Gobierno regional en este caso no lo ha hecho así, es decir, ha comenzado por las cuestiones concretas y después ha ido a lo general.

La primera característica de esta ley es que llega tarde, más tarde que muchas de las realidades nuevas a las que tiene que regular, lo que comportará, en primera instancia, que ahora probablemente haya que modificar la normativa reguladora de otros colegios hechos antes que esta ley tuviera su elaboración por parte del Gobierno y su remisión a la Cámara. Esto supone derroche de recursos y de esfuerzos, merced a una falta de planificación.

No se nos puede decir que esta ley no ha llegado antes porque no estaban las competencias, porque las competencias estaban, y estaban antes de la reforma del Estatuto de Autonomía. Tan es así que las leyes singulares de creación de colegios profesionales se han aprobado, las cuatro, antes de que la reforma del Estatuto de Autonomía estuviera en vigor.

Por tanto, yo creo que debemos aprender la lección de este asunto para legislar de forma general antes de coger las situaciones particularizadas.

Sentados los precedentes, es verdad que más vale tarde que nunca, y en este sentido hay que señalar que la ley es en general positiva, y no nos duelen prendas reconocerlo. La ley es en general positiva, y positiva precisamente por la participación. Aquí ha habido dos leyes en las que este grupo parlamentario ni siquiera ha pedido un debate a la totalidad ni una enmienda a la totalidad, han sido la Ley de Coordinación de Policías Locales y la Ley de Colegios Profesionales. Las dos tienen una característica común, y es que en ellas han intervenido de forma activa, han participado, han hecho

sugerencias y en algunos casos se han recogido los afectados, los destinatarios de esa ley.

Cómo contrasta esto con otras leyes, por ejemplo la de acompañamiento, que nos viene todos los años en los Presupuestos Generales del Estado y de la Comunidad Autónoma, no solamente opaca a la participación de los agentes económicos y sociales y de los destinatarios, sino que incluso con dificultades para participar en este Parlamento. Y además con una dispersión normativa e inseguridad jurídica tremenda.

Por tanto, en un extremo hay que situar esas leyes de acompañamiento, y en otro extremo leyes como esta o la de policías locales, que precisamente vienen de un laborioso y complejo proceso de consulta.

Ahora bien, hay que atenuar este carácter positivo de la participación y de la consulta con lo que plantea el Consejo Económico y Social. Debería haberse ampliado esto a dos colectivos, el de consumidores y usuarios y el de empleados públicos. Y, efectivamente, el que consumidores y usuarios y empleados públicos no hayan participado ha producido algunas deficiencias en el texto que intentaremos subsanar a través de enmiendas parciales.

Evidentemente, el hecho de que este texto sea positivo no quiere decir que no sea manifiestamente mejorable en el proceso de enmiendas, y por eso el grupo parlamentario de Izquierda Unida ha planteado dieciocho enmiendas que vienen precisamente a mejorar esos aspectos, y que esperamos que se vean correspondidas por la permeabilidad del grupo mayoritario, porque lo que pretenden fundamentalmente es mejorar la ley.

¿De dónde vienen los problemas que nosotros vemos en esta ley? Unas veces vienen de concepciones políticas determinadas, que miran más al pasado que al futuro. Otras veces, de algunas imprecisiones técnicas y de desoír algunas de las sugerencias que se les ha formulado en el proceso previo.

Vamos a hacer algunos ejemplos, sin ánimo de ser exhaustivos, de ello. En primer lugar, llama la atención el tratamiento que se da en la ley a la colegiación de los empleados públicos para el ejercicio de sus funciones. Y este texto, a nuestro juicio, es muy peligroso, y ello porque, tal y como viene redactado en el proyecto de ley, y así lo hace saber también el Consejo Económico y Social en su dictamen, parece que cuando el profesional presta sus servicios a la Administración, pero cuando los destinatarios mediatos son los ciudadanos (lo que ocurre con la práctica totalidad de los empleados públicos) tienen obligación, según este texto, de colegiarse.

Yo creo que se trata más de una redacción desafortunada que de otra cosa, pero desde luego nosotros no estamos de acuerdo con ese concepto, porque el empleado público por definición presta sus servicios para la Administración, y presta sus servicios que tienen siempre en todos los casos como destinatario último a

los ciudadanos. Otra cosa es que concibamos que todas las personas, independientemente de para quien presten sus servicios, sea para el ámbito de lo público o de lo privado, tienen obligación de colegiarse: es una opinión, podríamos discutirla. Pero si se pretende eximir a los empleados públicos, cuando presten servicios para la Administración pública, del deber de colegiación, desde luego la fórmula que resulta del texto no es la más afortunada, y eso desde una convicción que tiene este diputado, que además pertenece a tres colegios profesionales de la región, el Colegio de Abogados de Murcia, de Cartagena y de Lorca, desde la convicción de que el empleado público no puede en ningún caso ponerse el paraguas de la Administración para eximirse del deber de colegiación si va a prestar sus servicios para el ámbito de la esfera privada, pero, en todo caso, puede y debe eximirse cuando está prestando servicios por cuenta y bajo la dirección de la Administración pública, por tanto desempeñando sus funciones. Intentaremos esto superarlo a través de las enmiendas parciales.

Hay otra cuestión primordial en este asunto, que es lo que se refiere a la distribución funcional de competencias entre las diversas Consejerías a la hora de elaborar, registrar o relacionarse con los colegios profesionales. Aquí la ley, y así lo pone de manifiesto el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, lo que hace es anclarse en una concepción distinta de las que imperan en la técnica legislativa de los tiempos actuales. Se ancla en una concepción por la cual cada colegio profesional se relacionaría única y exclusivamente con una Consejería. Sin embargo, la realidad actual lo que demuestra es que la interdisciplinariedad que existe hoy en todas las facetas, y también en los aspectos que toca a los colegios profesionales hace que muchas veces no pueda incardinarse su relación en una sola consejería, sino que abarque varias consejerías.

En este sentido, yo creo que debería apostarse por la fórmula de otras legislaciones de incardinar las relaciones corporativas e institucionales en la Consejería de Presidencia, aunque sea darle un poco más de trabajo al consejero (como ahora se ha elevado un poco el sueldo, un poco más de trabajo), y en este sentido yo creo que sería conveniente también que la relación funcional fuera con todas las consejerías con las que pueden tener aspectos, y a partir de ahí, cuando a la hora de elaboración de una ley sean varias las consejerías, lo que convendría sería que coordinara siempre la Consejería de Presidencia, la Consejería de Presidencia o aquella otra que tenga establecidas las competencias en el desarrollo de la legislación básica del Estado en materia de colegios profesionales.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Dólera, le ruego concluya.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Termino inmediatamente, señor presidente.

También observamos cómo se reserva a decreto del Consejo de Gobierno aspectos tales como la disolución de los colegios profesionales o los consejos de colegios, o la fusión o segregación de colegios de igual titulación, cuestiones estas que a nuestro juicio tendrían que estar reguladas por ley, tendrían que pasar por esta Asamblea Regional, porque si no pueden desnaturalizarse decisiones que esta Asamblea tome cuando haga y elabore la ley de creación de los colegios profesionales.

Por tanto, esta es una opinión política, aquí está la tensión siempre dinámica entre el ejecutivo y el legislativo, y como miembro del legislativo yo exijo que las competencias de la Cámara no terminen residiendo en el Consejo de Gobierno, todo ello en aras de aquel principio de división de poderes que muchas veces mencionamos con la boca llena, pero que luego a la hora de la verdad y en estas cosas se nota cómo se le introduce la tijera.

Por último, citar la necesidad de que se eche un vistazo al régimen de recursos, pues se plantea un régimen de recursos complejo, complicado, que puede llegar a tener determinados problemas de seguridad jurídica y de confusión de los destinatarios de la ley. El Consejo Jurídico les ofrece en este sentido una solución sencilla que quizá habría que estudiar.

A estos aspectos y a otros meramente técnicos se dirigen las dieciocho enmiendas que presenta Izquierda Unida. Esperamos que este esfuerzo, por una parte de los colegios profesionales, por otra de los grupos parlamentarios de la oposición, y en concreto del grupo de Izquierda Unida, por mejorar la ley, se vea correspondido por la permeabilidad del grupo parlamentario mayoritario y que del debate de enmiendas parciales pueda salir un texto en que a la participación social unamos la de las fuerzas políticas parlamentarias, y por tanto podamos sentirnos corresponsables de un trabajo colectivo.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Por el grupo Socialista, tiene la palabra don Francisco Abellán.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados:

Hace hoy 38 años que no intervengo en esta tribuna y por tanto uno pierde los hábitos y es difícil de reencontrarlos. Yo espero poderlos encontrar muy pronto

y seguir el guión, y además espero también que no me jubile sin volver a intervenir en esta tribuna, con lo cual serán dos objetivos conseguidos.

Dicho esto me corresponde decir también que me pongo de forma inmediata y de forma incondicional a ser tenaz en el empeño y desempeñar la condición del cargo parlamentario con la dignidad que esta institución merece. Desde ahí me ofrezco incondicionalmente a trabajar por los intereses de esta región y espero la misma colaboración, como así se está demostrando en esta legislatura, por parte de todos los grupos parlamentarios.

Igualmente me pongo incondicionalmente a disposición de todo el personal que trabaja en esta digna institución, como medios de comunicación, y aprovecho para saludar muy amigablemente, porque entre otras cosas somos compañeros también de colegios profesionales, a los distintos decanos y señoras y señores colegiados y colegiadas de los distintos colegios de nuestra región.

Dicho esto, y ya que corresponde en este debate político analizar la filosofía, la estructura y el contenido de la Ley que se ha presentado por la Consejería de Presidencia, me gustaría, antes de entrar y centrar el debate, hacer un pequeño preámbulo para los neófitos en la materia de colegios profesionales, desde luego entiendo que no se encuentra ninguno en esas condiciones en esta sala, pero desgraciadamente esta materia en la sociedad no es muy digerible, y conviene indicar que nuestra norma fundamental, la Constitución, ya en su artículo 36 regula y reconoce la existencia de colegios profesionales, exige su regulación y las demás profesiones tituladas mediante ley, imponiendo con rango fundamental que la estructura interna y el funcionamiento de los colegios sean democráticos. Este reconocimiento constitucional de los colegios, su sometimiento a la ley y al régimen democrático no implica sin embargo la configuración de los mismos como administraciones públicas, aunque en ocasiones se les llega incluso a confundir como un brazo o antebrazo de la propia Administración. Tienen su propia personalidad jurídica, tienen su plena capacidad de obrar, como así decía y dice el artículo 1.1 de la ley preconstitucional del año 74, y así lo reconoce también nuestro Tribunal Constitucional.

La competencia, como también se ha dicho en esta tribuna, corresponde efectivamente, en virtud del artículo 11.10, a la Consejería de Presidencia, y como consecuencia de ese respeto a la legislación básica del Estado no hay más remedio que hacer aquello que permita la propia legislación básica como norma que impone esa residualidad al órgano legislativo, en este caso la Asamblea, para legislar con ese respeto la ley regional propia de nuestra región.

Desde este punto de vista tengo que reconocer, y lo

hago además con un alto grado de satisfacción, que el objeto jurídico regulado en la ley es acorde al interés que esta región tiene. Es decir, se están regulando colegios que tienen un ámbito territorial igual y coincidente con el de la Comunidad Autónoma, así como aquellos que tienen un ámbito territorial menor, de tal manera que puedan coexistir colegios profesionales que no cubren todo el territorio regional con aquellos que sí que tienen su ámbito de competencias dentro del territorio de la Comunidad Autónoma. Por tanto, desde aquí el grupo parlamentario Socialista reconoce adecuado el objeto de regulación.

Señorías, nuestra intención con el trabajo que desde la oposición queremos hacer en esta ley, y lo quiero dejar suficientemente claro, con la presentación de las 41 enmiendas, de las cuales 21 de ellas son de adición, 18 de modificación y 2 de supresión, no tiene otro objeto que el de propiciar una mejor ley, y lo decía el portavoz que ha intervenido antes que yo, es manifiestamente mejorable, yo diría que también es democráticamente mejorable, y eso nos corresponde a nosotros en nuestra tarea parlamentaria, pero sin embargo esta ley también tiene algo que no contempla y que esperamos que a través de las enmiendas así se reconozca.

Por ejemplo, cuando se habla de representatividad y mucha participación, que no negamos, sí es cierto que también hay algunas lagunas dignas de decir. Por ejemplo, de las 39 consultas a sugerencias a los distintos colegios solamente responden 15, es decir, menos de la mitad. Hay un silencio por parte de otros colegios profesionales, que o bien no han querido participar con sugerencias, bien la han encontrado lo suficientemente completa como para no hacerlo, pero es un dato objetivo que así obra en el dossier de estudio de nuestro grupo parlamentario.

También es cierto que han tenido poco tiempo, apenas dos meses para ese estudio desde que se les entregó la documentación, del 31 de marzo hasta el 13 de mayo, y puede ser alguna razón, en algún colegio, que el tiempo les haya impedido hacerlo, así como algunos otros, por ejemplo el de Administración de Fincas Urbanas no ha tenido la participación, según consta en la documentación que hemos estado manejando. Como también es de destacar las observaciones puestas de manifiesto por el Consejo Económico y Social, que son dos: es cierto que hay participación pero también es cierto, y leo literalmente, el mismo Consejo Económico y Social dice que "hubiera sido conveniente contar también con la opinión de las asociaciones de consumidores como representantes de intereses afectados también por tal regulación", porque efectivamente el destinatario del servicio al final es el usuario, el administrado, el consumidor.

De la misma manera, el mismo Consejo Económico y Social dice que era conveniente contar con la opinión

de los representantes de los profesionales al servicio de administraciones públicas de la Región de Murcia, a quienes sin duda les afectarán las disposiciones de este anteproyecto.

Lógicamente, el colectivo de funcionarios y personal al servicio de la Administración está implicado necesariamente en la regulación de esta ley, en virtud del artículo 6.4, donde todos los colegios han dicho algo respecto a esa obligatoriedad o no de la colegiación del empleado público, que tendremos ocasión de debatir a partir del lunes en comisión. Así como también ponemos de manifiesto que ha habido un cierto desinterés por algunas consejerías que, pese a ser requeridas al amparo del artículo 22, no han contestado. Es el caso, por ejemplo, de la Consejería de Sanidad o también de la propia Consejería de Economía y Hacienda, que no ha presentado el informe jurídico que se le exigió en su momento.

En cuanto a la filosofía y estructura de la ley el grupo parlamentario Socialista entiende que es poco imaginativa, como algún colegio ha puesto de manifiesto, al seguir una estructura básicamente similar a la propia ley regional de Canarias. Además el propio Consejo Jurídico de la Región de Murcia advierte una cierta colisión de normas entre la norma estatal y la norma regional en el caso de la disposición adicional segunda, que contempla la segregación de delegaciones de colegios con carácter supraautonómico para que esa delegación se constituya en colegio propio dentro de la Región de Murcia. El mismo Consejo Jurídico advierte de esa colisión de normas, ya que entiende que debería regularse por decreto del Gobierno de la nación y no por decreto del Consejo de Gobierno.

Además, la ley mantiene una obsesión, que es quitarle a la Consejería de Presidencia la facultad de elaborar el Proyecto de ley de creación de nuevos colegios profesionales y la facultad de proponer la creación del Consejo de Colegios. Para el grupo parlamentario Socialista esto no tiene por qué ser ninguna obsesión, porque entendemos que debe ser la propia Consejería de Presidencia la que, igual que ha hecho en esta ley, elabore las leyes posteriormente para crear nuevos colegios y para la creación de esos consejos de colegios.

Pero esto no basta decirlo aquí en esta tribuna como algo aleatorio o casuístico, es que es la realidad comparando la legislación de todas las comunidades autónomas que tienen legislada la Ley de Colegios Profesionales, y cito varias: Canarias, Andalucía, Castilla-León, Madrid, País Vasco, Valencia, Aragón, Navarra y Cataluña tienen esta disposición que permite a la Consejería de Presidencia, como la competente, y no cada una de las consejerías, para elaborar los distintos proyectos de ley.

Pero es que, además, dentro del mismo Gobierno la propia Consejería de Agricultura, en las recomendacio-

nes que envía, indica que por qué no la Consejería de Presidencia sea precisamente la que elabore de forma única y exclusiva los distintos proyectos de ley que se generen a partir de que esta ley entre en vigor. Lo coherente y lo correcto entendemos que es así, y nuestra obligación es ponerlo de manifiesto en esta tribuna.

Pero, además, el proyecto de ley no da participación a la iniciativa colegial en el caso de fusión de colegios; se admite que sea mediante ley de esta Asamblea pero no se recoge de forma expresa, como sí lo hacen otras leyes comparadas, donde se dice además que se puede hacer también a propuesta de los propios colegios afectados. Es el caso, por ejemplo, del artículo 13 de la ley regional de la Comunidad de Aragón.

El Proyecto de ley, además, al regular en su artículo 26 la inscripción en el Registro de Colegios, tanto los colegios profesionales como el Registro exige la obligatoriedad. Qué sentido tiene que haya un Registro si no se dice que es obligatorio inscribir en él la constitución de ese colegio o la constitución del Consejo de Colegios, obligatoriedad que no aparece por ningún lado reconocida de forma expresa en la legislación.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Abellán, le ruego concluya.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Voy concluyendo, señor presidente.

Y termino diciendo en qué cosas no es completa la ley, y la ley no es completa, por ejemplo, en el hecho de no contener ninguna disposición que reconozca de forma expresa a los colegios profesionales que ya existen, aunque es un hecho obvio, pero justo es reconocer en esas disposiciones transitorias que se reconoce la vigencia de los actuales colegios, poco cuesta añadirlo.

Es incompleto, porque tampoco se reconocen las facultades que tienen los colegios de distintas comunidades autónomas de relacionarse mediante acuerdos entre las administraciones interesadas, como así lo recoge, por ejemplo, la Ley Foral de la Comunidad Autónoma de Navarra.

Decimos que es incompleto, además, porque no se hace mención a las disposiciones reglamentarias, es decir, a las normas que van a desarrollar posteriormente esta ley. Poco cuesta también, y así lo hemos puesto de manifiesto en las enmiendas para que se recoja.

Es incompleto, porque no se dice con qué legislación se van a resolver los recursos hoy pendientes, o a la entrada en vigor de la ley, qué va a pasar con los recursos del Colegio de Farmacéuticos, por ejemplo, que estén pendientes a la entrada en vigor de la ley. Sabemos que lo lógico es que se haga con la ley vigente en el momento de resolverse o no. Poco cuesta reconocerlo

también en la ley qué legislación se va a aplicar, la anterior o la que aprobemos.

Por tanto, termino, y ahora sí, señor presidente, y gracias por su amabilidad, para decir que ante estas imprecisiones técnicas, y dicho sea con el debido respeto, la falta de suficiente imaginación en algunas partes de esta ley, nosotros sinceramente queremos con nuestras 41 enmiendas mejorar el texto, y mejorarlo para conseguir tres objetivos fundamentales: reforzar las funciones públicas desarrolladas por los colegios, habilitar fórmulas para facilitar la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los distintos colegios, y, por último, establecer un marco normativo para un mejor funcionamiento de los colegios, partiendo siempre del respeto a la autonomía de su funcionamiento y su organización.

Por tanto, dejo en sus manos la posibilidad de que eso sea así, espero la comprensión debida y que algunas de nuestras enmiendas en su momento salgan adelante.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Por el grupo Popular, tiene la palabra el señor Lorenzo Egurce.

SR. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, por parte del grupo parlamentario Popular, como no podía ser de otra manera, queremos saludar tanto a los decanos como a los presidentes y demás miembros de los distintos colegios profesionales de la Región de Murcia, porque hoy es un día muy importante el contar con su presencia, dado que hoy debatimos aquí, políticamente, porque no ha habido ninguna enmienda a la totalidad, por lo tanto la ley que manda el Gobierno a la Cámara va a ser sometida única y exclusivamente a las mejoras técnicas, posibles mejoras técnicas que pueda, en su momento, en Comisión, a partir del lunes -digo a partir del lunes porque parecía que hoy era lunes, pero no, hoy me parece que es jueves-, discutiremos en esa Comisión de Asuntos Generales las distintas enmiendas parciales.

Señor presidente, queda claro que hoy estamos discutiendo, al amparo del artículo 94.b del Reglamento, el que se manifieste el deseo de que la elaboración por parte de un grupo parlamentario, en este caso del grupo parlamentario Socialista, de que la Ley vaya precedida de un debate político sobre la oportunidad, sobre las líneas fundamentales o criterios que informan el espíritu de la misma.

Es obvio que de los grupos de la oposición sólo uno cumple, por su composición, evidentemente, estas

condiciones reglamentarias, y en base a ellas ha planteado el mismo. Parece lógico, pues, el pensar que el cauce natural que debiera transcurrir en el debate fuera ese precisamente: la oportunidad o no, las líneas fundamentales o los criterios que informan el espíritu de la ley, del Proyecto de ley de colegios profesionales de la Región de Murcia.

Los colegios profesionales han sido configurados por legislación estatal como corporaciones de derecho público, amparadas por la ley, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, tal cual reza en el artículo 1.1 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales.

Esta dimensión pública fue matizada primero y singularizada después en sentencia del Tribunal Constitucional, la 20/1998, de 18 de febrero, correspondiendo a la legislación estatal fijar los principios y reglas básicas a que han de ajustar su organización y competencias las corporaciones de derecho público representativas de intereses profesionales, recogidas, evidentemente, en el artículo 149.1.18 de la Constitución española.

Completan el marco legislativo, amén de las que se han dicho, los artículos 36, 139.2 de la Constitución española; la Ley estatal 74/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, modificada posteriormente por la Ley 74/1978, de 26 de diciembre, y por la reciente Ley, la 7/97, de 14 de abril, de Medidas Liberalizadoras en Materia de Suelo y Colegios Profesionales; así como el artículo 15, apartados 2 y 3, de la Ley 12/83, de 14 de octubre, de Proceso Autonómico, que culminan con la última operada en modificación del Estatuto de Autonomía, a través de la Ley orgánica 1/98, de 15 de junio, concretamente que hace alusión a nuestro Estatuto de Autonomía, en el artículo 11.10

La Comunidad Autónoma, en materia de colegios profesionales, se ha realizado a través de varias disposiciones que han ido definiendo y distribuyendo las competencias en la materia, tales cuales son: el Decreto 2172/93, de 10 de diciembre; el Decreto 28/94, de 18 de febrero; el Real Decreto 369/95, de 10 de marzo; el Decreto 29/95, de 5 de mayo; y el Decreto 54/96, de 17 de julio.

Consolidadas y culminadas las distribuciones competenciales, así como terminado el proceso el proceso de asunción de funciones y transferencias, procede, y así lo entiende el grupo parlamentario Popular, que, mediante ley de Asamblea Regional se configuren las precisiones y peculiaridades del régimen colegial en la Región de Murcia.

La exposición de motivos, señorías, del presente proyecto de ley marca esta necesidad de la ley en varios aspectos interrelacionados entre sí.

Primero. Necesidad de proceder a la ordenación de los colegios oficiales o profesionales en el ámbito de

nuestra Comunidad Autónoma. En cuanto entidades de carácter social, sus actividades resultan ser de un indudable y relevante interés público.

Segundo. Esta ordenación permitirá que la Asamblea Regional pueda elaborar un instrumento normativo que atienda de la manera más eficaz los intereses específicos de las profesiones colegiadas en la región, siendo por tanto una respuesta a las demandas de una regulación legal propia, expresada por los dignos y legítimos representantes de los colegios profesionales.

Tercero. Una parte de la Ley se dedica a la regulación de los consejos de colegios, cuyo ámbito territorial es la Región de Murcia, con la finalidad de integrarlos al modelo político-administrativo estatal, representando y coordinando ante las Administraciones públicas de la Región de Murcia las respectivas profesiones.

Este proyecto de ley, señorías, introducirá indudablemente criterios de seguridad jurídica en el desarrollo de las actuaciones de las profesiones colegiadas, coadyuvando con ello no sólo el seguimiento de las mismas sino también su fomento y su promoción.

Este proyecto, que nace, señorías, con una alta participación y colaboración de los propios colegios profesionales, que lo demandaban, ensalzando tanto en el informe del Consejo Económico y Social como en el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, precisamente en cuanto a participación y a la admisión de múltiples sugerencias, que han sido previamente valoradas, discutidas, y posteriormente incluidas, es decir, tenidas en cuenta, y que pone, a nuestro entender, una vez más de manifiesto, como característica fundamental del trabajo que lleva a cabo nuestro Gobierno, el Gobierno regional del Partido Popular, con su lema de diálogo y colaboración social. Para muestra el botón, pero visto en sentido positivo: de 39 colegios profesionales, 15 emiten observaciones y sugerencias por escrito; pero queda también por destacar las dos reuniones mantenidas con los oportunos técnicos, a través de los decanos de los colegios y los técnicos de la Consejería competente, y que pusieron de manifiesto, en más de cuatro horas en cada reunión, que no sólo ha habido observaciones por escrito sino también ha habido las otras, que algunos portavoces quieren pretender minimizar con ellas la actuación, entiendo que modélica, que ha llevado a cabo el Consejo de Gobierno, en este caso la Consejería de Presidencia.

Si a ello unimos, señorías, que la casi totalidad de las observaciones que ha efectuado el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y que muy poco, sólo en el aspecto negativo, se han puesto de manifiesto aquí en esta tribuna, y que invito a los portavoces de la oposición a que se las lean de manera sosegada y tranquila, para que puedan ver cómo, efectivamente, la inmensa mayoría de las observaciones están en el texto del

proyecto.

Quiere decir que la oposición entiende, sencillamente, que no ha habido argumentos para presentar una enmienda a la totalidad, y eso sí podían haberlo hecho, y lo podían haber hecho tanto los grupos de la oposición, grupo parlamentario Mixto y grupo parlamentario Socialista, y se conforman solamente con un debate político de la ley, porque, señores parlamentarios, señorías, este proyecto de ley que trae el Gobierno tiene todos los elementos fundamentales para ser aprobado con la unanimidad de la Cámara: mucha participación social, la inmensa mayoría, tanto por escrito como en las distintas reuniones vertidas y llevadas a cabo, como además seguir, casi a rajatabla las salvedades, las observaciones que se han hecho tanto por el Consejo Económico y Social como por el Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

Aquí se ha hecho alusión a enmiendas parciales, en toda su argumentación, tanto por el portavoz del grupo parlamentario Socialista como por el portavoz del grupo parlamentario Mixto. Evidentemente, algunas las he dejado ahí, porque el debate debe de ser el lunes, y podríamos enzarzarnos en discusiones de si es mejor la redacción que tiene actualmente el proyecto de ley que la redacción que sus señorías proponen. Pero, realmente, enmiendas de fondo hay muy pocas. De cualquier forma, queda abierta. El talante que ha seguido el Gobierno lo va a seguir el grupo parlamentario en Comisión, y toda aquella enmienda que mejore sustancialmente el texto de la ley será admitida por el mismo.

Y referente, y termino, señor presidente, a una de las salvedades más importantes que ha expuesto, que me ha dado tiempo a coger, el grupo parlamentario Mixto, dice que no entiende... Yo le rogaría que la página 12 y 13 del informe que ha presentado el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, respecto al artículo que él ha hablado de si el profesional funcionario es o no es, le dice claramente al final: "dado que esta segunda actividad puede alcanzarlo, previo reconocimiento de compatibilidad". O sea, el mismo Consejo Jurídico le da a su señoría la solución.

Señor presidente, señorías, y para terminar, el trabajo realizado por su Consejería, señor consejero, ha puesto el listón muy alto. Ya lo tenía alto. Prosiga en esta línea.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Para turno de réplica y fijación de posiciones, tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, yo creía que este último turno iba a ser, tal y como se estaban desarrollando los acontecimientos, hasta que ha terminado la intervención del portavoz del grupo parlamentario del PSOE, solamente de fijación de posiciones, que no de réplica. Sin embargo, la última parte, la parte que no era una excursión legal, más propia de un informe jurídico ante un tribunal que de una intervención parlamentaria, del portavoz del Partido Popular, pues me obliga a precisar algunas cuestiones.

Primero ha planteado el portavoz del Partido Popular la flexibilidad, el talante dialogante, la permeabilidad de su Gobierno. Y decía: "y para muestra un botón". Efectivamente, aquí hay un botón de muestra, lo que pasa es que no hay más que el botón de muestra, es que no hay otros botones para poder coserse el traje. Miento. Dos leyes, ésta y el Proyecto de ley de Coordinación de Policías Locales, a mí me gusta ser justo a la hora de plantear estos asuntos. Ahora, el resto de las leyes han venido muchas veces contra la opinión del Consejo Económico y Social, con serias objeciones por parte del Consejo Jurídico y con protestas incluso de los afectados por ellas. Y si no, a las leyes de acompañamiento que los distintos años nos traen, y que si no nos equivocamos, este año mucho nos tememos que volverá a aparecer, nos remitimos.

Por tanto, no tanto diálogo. Quiero decir que está bien que esta ley sea así, y así lo hemos reconocido, porque desde la oposición, o por lo menos desde Izquierda Unida, un grupo que como saben ustedes no es mixto, solamente tiene una persona, no somos en ningún momento cicateros a la hora de reconocer lo que tengamos que reconocerle.

Ahora, inmediatamente después el grupo parlamentario Popular desmiente su talante dialogante, cuando poco menos que nos reprocha a los grupos de la oposición no haber presentado enmiendas a la totalidad: "no han presentado ustedes...". Y además en un tono que yo creo que no es el propio de este debate.

Más diálogo, señores del grupo parlamentario Popular, si podemos entendernos en algunas cosas, más diálogo, y sobre todo en este asunto, cuando además están presentes representantes de unos colectivos muy interesados por este asunto, y que lo que tienen gana no es de gresca parlamentaria, sino precisamente de lo contrario, lo que tienen gana es de que colaboremos para que la ley salga en la mejor de las condiciones posibles. Y yo manifiesto la disposición de mi grupo para poder hacerlo así, pero con intervenciones de esas características evidentemente es muy difícil que se pueda hacer así.

Quiero corregir también una tercera cuestión del grupo parlamentario Popular, y es cuando dice "ley de la Asamblea Regional", como también se recoge en el texto de la ley en muchas ocasiones. Oiga, ¿es que hay otro

órgano que dicte leyes aquí en la región que no sea la Asamblea?, ¿es que tienen ustedes las tentaciones también de poner las competencias en materia legislativa al Gobierno de la región?, ¿qué vamos hacer entonces aquí el resto del año?, ¿estaremos de vacaciones?, ¿acabarán ustedes con la división de poderes? Estoy seguro de que ha sido un lapsus y que se podrá corregir en el proceso de tramitación parlamentaria.

No obstante, yo quiero congratularme de que por fin este texto legal llegue aquí, de que este texto legal sea manifiestamente mejorable, pero sea positivo en su conjunto y esto hay que reconocerlo, y luego espero que esos deseos que no se correspondían con la intervención, pero que al final los manifestaba el portavoz del grupo Popular, de permeabilidad a las enmiendas de los grupos de la oposición, muchas de las cuales vienen precisamente, como decía al principio, gracias a ustedes, a los que están aquí de la dirección de los colegios profesionales de la Región de Murcia, pues hagan de verdad un texto que permita conjugar los intereses y derechos legítimos corporativos con los intereses de aquellos que reciben los servicios de los profesionales, y también con los intereses generales de la sociedad. Que sea una ley que haga más fluida la relación entre la Administración y una parte de la sociedad, que la constituyen estos colegios profesionales, y que sea al mismo tiempo una ley que de una vez por todas ordenen la normativa en esta materia y que cimente lo que pueden ser las bases de un proceso de entendimiento, de cooperación de cara al futuro entre estos colegios profesionales y la Administración y el conjunto de la sociedad de la Región de Murcia.

Con estos buenos deseos y esperando que en la segunda intervención del portavoz del grupo parlamentario Popular empiece el proceso de enmiendas y enmienda de la primera, termino.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Por el grupo Socialista, tiene la palabra el señor Abellán.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo, sinceramente, no soy quien para juzgar a nadie; somos humanos. No soy menos ni más que nadie, pero sí me gusta decir en esta tribuna que al menos su intervención ha sido contradictoria y en cierto modo desafortunada. Y le digo esto por lo siguiente, usted dice en esta tribuna, mejor dicho, el grupo parlamentario Popular dice en esta tribuna, a través de su portavoz, que ha mantenido dos reuniones, aparte de lo que ya obra en el

dossier que se nos entrega para hacer las enmiendas, y, lógicamente, del contenido de esas dos reuniones los grupos parlamentarios no hemos tenido conocimiento de lo que se ha tratado en su seno. Y, evidentemente, lo que no queda escrito pues no permanece, y no tenemos ocasión de enterarnos cuando nos metemos en el estudio de tal proyecto de ley. Desde aquí yo le recuerdo que en otra ocasión redacte una pequeña acta, la adjunte al dossier y tendremos ocasión de enterarnos antes de presentar las enmiendas qué es lo que se ha tratado. Si se llega a un acuerdo extraparlamentario, al menos que los parlamentarios tengamos ocasión de conocerlo.

En segundo lugar, se atreve a decir que no hemos leído la ley, y le puedo decir desde aquí que no solamente he leído y releído muy bien la ley de nuestra región, sino también la de todas las regiones de España, porque no hay que tener una concepción chauvinista de las cosas, sino que hay que comparar y ver si nuestra ley, con un territorio parecido o similar al nuestro, con una composición de colegios similar a nuestra región, tienen o no tienen algo por lo que completar.

Y lo que más me hace decir que es desafortunada es cuando se atreve a culparnos, mejor dicho, nos amenaza con decirnos que por qué no hemos presentado una enmienda a la totalidad, cuando yo en mi intervención he dicho que no hemos presentado la enmienda a la totalidad porque la ley de forma global está consensuada, es buena, pero falta completarla, y precisamente falta completarla en las cosas que yo le he dicho y que ustedes no han respondido a la hora de hacer uso de su turno, y le vuelvo a repetir, para si quiere, o si quieren, me dicen en el siguiente turno si está o no eso previsto en la ley.

Y se lo recuerdo. Es incompleto el proyecto porque no contiene ninguna disposición que reconozca de forma expresa las relaciones entre los colegios profesionales y los consejos de colegios de la Región de Murcia, de la misma profesión con los de otras comunidades autónomas, mediante la posibilidad de establecer acuerdos de forma similar como lo hace la Ley Foral de la Comunidad de Navarra.

En incompleto, además, porque no se hace mención a la elaboración de las disposiciones reglamentarias, el plazo que se va a utilizar, el cómo se va hacer y quién lo va hacer ese desarrollo reglamentario.

Pero es que también es incompleto porque no se dice ni en disposiciones transitorias, ni adicionales, ni de ningún modo, qué va a ocurrir con los recursos pendientes de resolver ante colegios profesionales una vez que esta ley entre en vigor. Ese período transitorio en el que nos encontramos ahora y en el que se encuentran esos recursos, alguna normativa tendrá que aplicárseles cuando llegue el momento y esté esta en vigor. Y he dicho qué ocurrirá, por ejemplo, con los recursos pendientes en el Colegio de Farmacéuticos, por ejemplo, ¿se va aplicar la ley anterior o se va aplicar esta

Es lógico que se recoja en el texto, porque yo leyendo y releiendo, no viene.

Pero es que tampoco viene ni se dice nada de las condiciones y los plazos para comunicar al Registro de Colegios y al Consejo de Colegios los datos relativos a la toma de razón que la propia ley dice. Qué plazo vamos a tener o van a tener los colegios para comunicar eso, ¿va a ser o no va a ser obligatorio?, ¿lo va a permitir o lo va a desarrollar el posterior reglamento?. Dígase, aunque de forma genérica sabemos que es así y generalmente los reglamentos desarrollan las leyes que se aprueben de carácter regional o de carácter estatal, pero dígase. Y, sobre todo, el plazo, cuánto tiempo van a tener los colegios para comunicar eso, y no solamente comunicar lo que he dicho sino los estatutos, la denominación, la existencia de si los propios colegios tienen o no reglamento, si tienen o no régimen interno, qué período van a tener o si ese período es el adecuado para adaptar su normativa interna a la que salga como consecuencia de esta ley. Son cosas que de forma específica no se recogen en este texto.

Por tanto nuestro espíritu, lo he dicho en la primera intervención, no es el de oponernos a la ley, ni mucho menos; si queremos que se trámite cuanto antes. Nuestro criterio es mejorar la ley, y se mejora mediante enmiendas. Lo que pasa es que la mayoría absoluta no tiene por qué estar ni identificada, o no debe estar identificada con la verdad absoluta. Las cosas son tan relativas como se quiera, y la razón, el sentido común y la práctica o las opiniones de los demás cuentan, y nosotros ponemos de manifiesto nuestra opinión para que si puede contar que cuente, y si no ya sabemos que estamos en desventaja, porque por mucho que queramos nuestras enmiendas están rechazadas de antemano, pero las proponemos para que el grupo parlamentario, con su mayoría, al menos nos permita, en ese debate que se iniciará la semana próxima, que se acepten y se mejore el texto de la ley.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Abellán.

Por el grupo Popular, tiene la palabra el señor Lorenzo Egurce.

SR. LORENZO EGURCE:

Señor presidente, señorías:

Aclarar alguna de las cuestiones que los anteriores intervinientes, portavoz del grupo parlamentario Mixto y portavoz del grupo parlamentario Socialista, han hecho sobre algunas de las afirmaciones que este portavoz del grupo parlamentario Popular ha dicho en esta Cámara.

Yo no he dicho que las enmiendas que presenten los distintos grupos vayan a ser ya de plano rechazadas por

el grupo parlamentario Popular. He dicho, y si no se me ha oído bien ruego que se me oiga, o que se me quiera oír, que a lo mejor es que no se me quiere oír, que comparándonos con el talante abierto y dialogante y participativo que ha tenido en el transcurso de este proyecto de ley el Gobierno regional del Partido Popular, lo hacía suyo el portavoz del grupo parlamentario Popular. Eso es lo que he dicho. Otra cosa es que se tenga escrito lo que a lo mejor su señoría hubiera querido oír. He dicho claramente y lo matizo, lo había anteriormente puesto de manifiesto el consejero de Presidencia y lo ha matizado y ratificado el portavoz del grupo parlamentario Popular.

De cualquier forma, he sacado a colación algunas curiosidades, que esta ley desde el principio de mi intervención he dicho que no tenía ningún debate a la totalidad presentado en la Cámara. Por lo tanto, el proyecto con sus enmiendas iba a ser debatido en comisión a partir del lunes y aquí se ha hablado de enmiendas, de mejoras técnicas, no de un debate político, que es lo que decía, lo firmado, para esta cuestión que estamos teniendo aquí.

Aquí deberíamos de estar hablando de si políticamente es buena o no es buena la ley. Las enmiendas son a partir del lunes, señorías, primero en Comisión y después en Pleno.

De cualquier modo, en la última intervención tanto del portavoz del grupo parlamentario Mixto como del grupo parlamentario Socialista han puesto de manifiesto, después de decir no sé cuántas cosas, que la ley es positiva en su conjunto. No les dé miedo decirlo en aspecto positivo, desde el principio, la ley es buena, y es buena porque ha contado con una amplia participación social, porque ha tenido una receptividad como no ha tenido ninguna otra, y para muestras no hay más que un botón, según el portavoz del grupo parlamentario Mixto. Mire, con dos se hace un americana, y con más botones una sotana. Estamos en ello, pero yo le quiero recordar al portavoz del grupo parlamentario Mixto que ha habido otras leyes que han tenido una muy amplia participación social, y ahí están los distintos informes tanto del CES como del Consejo Jurídico.

Ha dicho que nosotros habíamos tenido reuniones. No me ha entendido tampoco, o no me ha querido entender o es que no me quiere oír. Óigame bien, óigame bien.

Referente al apunte que hizo su señoría con respecto al silencio significativo de más de la mitad de los colegios profesionales, a eso me referí yo, humilde portavoz del grupo parlamentario Popular, cuando le dije, y óigame bien ahora si no me ha querido escuchar antes, que el consejero de Presidencia, y el equipo redactor de la ley tuvieron dos reuniones, dos, de más de cuatro horas con los distintos decanos de los colegios profesionales de la Región de Murcia, y que no sólo

hubo la aportación escrita, sino que de todo el debate que allí salió hubo una muy amplia participación recogida en el proyecto de ley. Óigame, que yo no dije nada de lo que usted ha dicho aquí en su última intervención.

Y refiriéndome a algunos aspectos puntuales, el portavoz del grupo parlamentario Mixto realza mi participación declarándome que es jurista. Mire usted, yo soy maestro de escuela, humilde maestro de escuela, y licenciado, de lo que me siento también orgulloso, por la Universidad de Murcia.

Y lo único que quiero recalcar es que la precisión se hace a través de los oportunos reglamentos, y que las leyes, entiende este grupo parlamentario, deben, necesariamente que ser genéricas.

Por lo tanto, repito, la apertura al diálogo, y con esto termino, señor presidente, porque lo que queremos es precisamente coincidir con el consejero de Presidencia en que este buen proyecto que estamos debatiendo políticamente, sea al final de las enmiendas parciales la mejor Ley de Colegios Profesionales.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Siguiente punto del orden del día: [Debate y votación de la moción consecuencia de interpelación número tres, sobre medidas a adoptar para equiparar salarios al resto de las comunidades autónomas](#), formulada por don Joaquín Dólera López, del grupo parlamentario Mixto, quien tiene la palabra.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados:

Hay un dicho en esta región, hay una riada que califican como "la bendita", en el dicho popular. Y cuentan que a raíz de ella visitó la región el antiguo Jefe de Estado, el general Franco, y alguien dijo: "bendita riada, que nos ha traído a Franco". Yo iba a decir esta tarde en el inicio de mi moción "bendita iniciativa, que nos ha traído al presidente", la relativa a salarios, pero me ha dejado con la palabra en la boca, porque en el momento de subir a la tribuna ha abandonado inmediatamente su escaño. No obstante, aun con ese handicap importante, procedo a defender esta iniciativa.

Hace unos días sustanciábamos la interpelación sobre los salarios en la Región de Murcia y su diferencia con la media nacional.

El vicepresidente y consejero...

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Un momento, señor Dólera, por favor.

Señores invitados, esta Presidencia les recuerda que la sesión continúa, y les ruega, por favor, si son tan amables, que guarden silencio.

Continúe, señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente, por su amparo.

Decía que el señor consejero de Trabajo y Política Social nos animaba a concurrir en las propuestas de medidas que contribuyan a resolver el problema de ocupar el último lugar en la media salarial de las comunidades autónomas del Estado español, y cada vez con mayor brecha y más diferencia con el resto.

En aquel momento, con ese espíritu constructivo que mueve a este diputado, que mueve a Izquierda Unida, ya le indicábamos en la interpelación que nos comprometíamos a ello, que presentaríamos medidas concretas, y como lo prometido es deuda traemos aquí hoy esta moción que intenta modestamente, con mucha humildad, proponer una serie de medidas que permitan elevar las rentas salariales de nuestros trabajadores y de nuestras trabajadoras, haciendo que ese período alcista de la economía que en este momento vivimos redonde también en beneficio de las rentas del trabajo.

Espero que el esfuerzo que se ha realizado al hacer esta moción, al consultar, no sea un esfuerzo inútil. La iniciativa puede ir al traste por dos razones: por una parte, porque se pueda estrellar contra la incomprensión del grupo parlamentario mayoritario. No sé por qué tengo la corazonada de que hoy no va a ser así en este debate, hoy va a depender también mucho del talante de la persona que defienda la posición del grupo parlamentario mayoritario. En segundo lugar, también haría inútil la iniciativa el hecho de que aun aprobándose, con transacciones o sin transacciones, después no se ejecutara por el Gobierno, y de esto tenemos experiencias anteriores: Comisión del Pacto por el Empleo, resoluciones en torno a esto; o bien la moción de Izquierda Unida-Los Verdes, de mi compañero, el señor Jaime Moltó, aprobada en la pasada legislatura, el 11 de diciembre del 97, en la que se pedía al Gobierno que procurara acuerdos entre los agentes económicos y sociales tendentes a equiparar nuestras rentas salariales a la media nacional, lo que no se ha producido, y por ello tampoco se ha cumplido la segunda parte de aquella moción, que era dar cuenta a la Comisión de esos resultados.

Lo cierto, como se pudo apreciar en la comparecencia del consejero de Trabajo y Política Social hace dos semanas es que éste reconoció, efectivamente, que los salarios de nuestra Región, como no podía ser de otra manera en ese reconocimiento, siguen siendo los más bajos de España.

Y es que la renta salarial media de la Región de Murcia en la última encuesta de que disponemos, que es la del segundo semestre del año 1999, arroja una diferencia de 49.283 pesetas entre el salario medio de un trabajador en la región y la media nacional, y más de 85.000 pesetas de diferencia entre los salarios medios de nuestros trabajadores y trabajadoras y los de las regiones que tienen los salarios más altos.

Evidentemente, estamos ante distancias escandalosas, pero es que además las distancias lejos de acortarse, aumentan, y de hecho se ha producido un aumento del primero al segundo semestre de 1999 del 1,7% más de brecha con la media nacional. A este ritmo inauguraremos el próximo siglo, inauguraremos el año 2000 con el colmo de la modernidad, una diferencia salarial de nuestra comunidad con respecto a la media de 50.000 pesetas o más mensuales. Lo que conlleva, unido también a la economía sumergida, que luego nuestras pensiones, las pensiones de quienes están en este momento en situación de invalidez o han cumplido ya la edad de jubilación y reúnen los requisitos para obtener pensión contributiva, sean las más bajas también del Estado español, y también que muchos ciudadanos estén por debajo del umbral técnico de la pobreza.

Pero es que aquí no valen autojustificaciones del tipo de que los datos están mediatizados por la economía sumergida, o que el sector agrario no computa en la encuesta de salarios del Instituto Nacional de Estadística: esto son excusas de mal pagador. Es que, además, si se computara la economía sumergida y se computara el sector agrícola todavía serían más bajos los salarios en nuestra región. Por tanto, el dato puede ser que no sea del todo real, pero desde luego no es más favorable para nuestros trabajadores y trabajadoras, porque, como ustedes saben, en la economía sumergida o en el sector agrario de nuestra región los salarios son todavía más bajos que en el resto de las actividades.

Por tanto, yo creo que hay que huir de políticas de avestruz, de autoconsolarnos o escudarnos con excusas baladíes, y es necesario tomar la iniciativa, actuar en la dirección de plantearnos medidas efectivas que permitan superar la actual situación y equiparar nuestros salarios a la media nacional.

Se podría argumentar que para eso están los grandes instrumentos de planificación, acordados por el Gobierno y los agentes económicos y sociales. Y es verdad, estos instrumentos tienen que servir entre otras cosas para eso, pero escudarnos solamente en eso sería echar balones fuera y no abordar en lo concreto esta problemática. Porque hay un dato claro, desde 1993, en que se firmó el Plan de Reactivación Económica, primero de estos instrumentos, hasta la fecha, en la que está expirando la vigencia del Plan de Reactivación Económica Adaptado, hay 11.000 pesetas menos... mejor dicho, 11.000 pesetas más de diferencia entre la media

nacional y la Región de Murcia, un 30% más de brecha entre lo que cobran los trabajadores y trabajadoras de la Región de Murcia y lo que cobra la media de los del conjunto del Estado, no vamos a hablar ya de aquellos que tienen las rentas salariales más altas.

Por tanto, estamos en un momento idóneo para poner en práctica medidas, toda vez que la fase alcista que está sufriendo la economía genera pingües beneficios, sobre todo a la gran empresa, y no tiene sentido que en una región como ésta, que tiene un crecimiento del producto interior bruto superior a la media nacional, nuestros salarios estén creciendo por debajo de la media nacional, porque si no estaríamos ante una distribución de los beneficios entre las rentas del trabajo y las rentas del capital en las que las rentas del capital acapararían la práctica totalidad del beneficio, y sin embargo, cuando luego llegan los períodos de vacas flacas son precisamente las rentas del trabajo las que tienen que apretarse el cinturón para poder salir de los períodos de crisis económica.

Por tanto, que no haya doble rasero, que haya un solo rasero en este sentido. Utilicemos esta época para crecer redistribuyendo.

Tengamos en cuenta que el crecimiento del IPC está por encima de la media nacional, y eso agrava esta situación porque produce una importante pérdida de poder adquisitivo de nuestros salarios, que al mismo tiempo son los más bajos. Y esto también redundo no solamente sobre las condiciones de vida de nuestros trabajadores sino también en el consumo de nuestros trabajadores, su poder adquisitivo es menor que el del resto del país. Por tanto, al poder comprar menos también la industria, también la empresa, también los diferentes servicios se van a perjudicar por ese bajo poder adquisitivo, y se forma una cadena que, desde luego, no es muy buena para la economía en la Región de Murcia; le puede dar de todo menos viveza y dinamismo.

Todo lo anterior nos lleva a lo positivo, a la propuesta, siguiendo la mejor tradición de Izquierda Unida, en la institución y en la sociedad queremos colaborar, impulsar, ayudar al Gobierno, y lo hacemos de acuerdo con planteamientos concretos que se recogen en los cuatro puntos de la moción. Vamos a plantearlos.

Primer punto, la realización de un estudio por sectores productivos y global sobre las rentas salariales de nuestros trabajadores, así como de aquellas partes del sistema productivo y aquellos elementos que impidan la convergencia de nuestros salarios con la media nacional. Nos consta que ya la antigua Consejería de Industria, Trabajo y Turismo inició alguna prospección de esas características, pero aquélla en este momento no tiene su continuidad.

Por tanto, de lo que se trata es de realizar un diagnóstico, profundizando, entre otros, en estudios que

han realizado prestigiosos organismos, entre ellos el Consejo Económico y Social cada vez que da una memoria anual. Ahora bien, queremos advertir que este estudio tiene que ser simultáneo con el resto de las medidas, porque estamos acostumbrados a una administración en la que los estudios sirven para dilatar actuaciones, y en este caso actuaciones y estudios tienen que ir en la misma línea, tienen que ir simultáneamente.

Procede también que se recomiende, y esta es la segunda parte de la iniciativa, al Ejecutivo que la negociación colectiva laboral plantee, sugiera una importante elevación de los salarios, en consonancia con el período alcista de la economía y los beneficios que genera, lo que no redunde en perjuicio de la autonomía de patronal y sindicatos, ni mucho menos, como no redunde tampoco el que en épocas de recesión económica sea el mismo Gobierno, el de la región o el de la nación, el que recomiende a los interlocutores sociales, que congelen los salarios en los convenios o que las subidas que apliquen no vayan más allá del 0,5% o más del 1. Si no hay injerencia en la autonomía negocial cuando se trata de hacer de sacamuelas, por decirlo en un término coloquial, que tampoco haya problemas con la autonomía negocial cuando se trate de decir: "señores empresarios, estírense un poco, que los beneficios crecen y los trabajadores también tienen derecho a participar en esos beneficios".

La tercera parte de la moción se refiere precisamente a esos instrumentos. En los distintos instrumentos de planificación que están vigentes en este momento - estamos hablando del Plan Estratégico, Plan de Reactivación Económica, Plan Especial de Desarrollo de Cartagena, Plan del Noroeste, Pacto por el Empleo (mal llamado Pacto por el Empleo), Plan Industrial, etcétera- creemos que deben priorizarse aquellas medidas directamente orientadas a la convergencia salarial con la media nacional, y, lógicamente, de todo esto al final se debe dar cuenta a la autora de esta iniciativa, si resulta con éxito, que no es otra que esta Cámara, que no es otra que la Asamblea Regional, que además ha constituido hace pocos días una Comisión Especial del Empleo, ya no del Pacto por el Empleo, como en otras ocasiones, que entre otras cosas podrá hacer un seguimiento de esta actuación.

Y queremos que cuando se plantee esto en la Cámara no se nos digan solamente las gestiones del día a día, las gestiones que haría cualquier gobierno, queremos que se nos plantee la orientación política de esas medidas para poder debatir políticamente. Pero queremos una cosa más importante que esta, y es que a la Cámara se le traigan los resultados, porque, en definitiva, las políticas se miden por los resultados, y cuando se evalúan políticas hay que tener resultados positivos o negativos de estas políticas para ver si hay que profundizar en ellas, si hay que reorientarlas, si hay que modifi-

carlas.

Por tanto, yo pido al Gobierno plena transparencia, en el caso de que se aprobara esta moción -tampoco quiero hacer el cuento de la lechera-, a la hora de plantear la información a la Cámara sobre estas gestiones.

Por todo lo que he manifestado, espero el apoyo unánime de los grupos parlamentarios, en particular del que sustenta al Gobierno, para que vea la luz esta iniciativa. Sin duda alguna, este portavoz lo agradecerá, pero hay quien lo va a agradecer mucho más que este portavoz, y son los trabajadores y trabajadoras de la Región de Murcia. En definitiva, la mayoría social de esta Región.

Nada más y muchas gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Dólera.

Por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Saura.

SR. SAURA GARCÍA:

Buenas tardes, señor presidente, señorías.

Toca ahora el debate sobre las medidas a adoptar para equiparar los salarios de los murcianos y de las murcianas al resto de comunidades autónomas.

Este tipo de mociones, este tipo de debates con facilidad nos pueden conducir por el camino, o por los caminos de la demagogia y de la retórica. La propuesta nuestra, del grupo parlamentario Socialista, es justamente alejarnos de esos caminos, que en la mayoría de los casos nos conduce a situaciones inútiles e ineficaces.

Conviene, antes de hablar de las medidas a tomar, que se haga una somera radiografía de la situación actual. Yo creo que el portavoz de Izquierda Unida ha apuntado algunas cuestiones, por eso el grupo parlamentario Socialista va a pasar prácticamente por encima sobre esa radiografía, por conocida.

El primer elemento que hay que poner encima de la mesa es que las ganancias de los trabajadores murcianos, efectivamente, pues están en la cola de la economía española, y eso es algo conocido, es algo evidente, reconocido por todos los grupos y por los analistas económicos de esta región.

En segundo lugar, pues en un momento de expansión económica como el actual, años 1997, 1998 y lo que llevamos de 1999, no sólo no convergemos a la media sino que nos alejamos de la media. Y si no se converge en los momentos de expansión económica, pues la experiencia nos dice que es mucho más difícil converger en la parte baja del ciclo económico, luego este es el momento.

Además, las rentas salariales, como ha explicado el portavoz de Izquierda Unida hace un momento, pierden poder de compra en la Región de Murcia, puesto que la inflación, representada por el coste de la cesta de la compra, crece por encima de la ganancia de los trabajadores murcianos. La ganancia de los trabajadores murcianos crece a una tasa interanual en este momento del 1,3, y sin embargo el IPC está creciendo en este momento en la región a una tasa interanual del 2,9. Es más, la inflación crece en la actualidad en la Región de Murcia cuatro décimas por encima de la inflación española, porque, insisto, así lo representa el IPC, en parte, a nuestro juicio, producto de nuestro modelo de crecimiento.

¿Qué ha hecho el Gobierno regional, es nuestra pregunta, para resolver uno de los problemas más importantes desde el punto de vista social y económico en esta región? A mi juicio, lo más novedoso, tengo que decirlo aquí en la tribuna, ha sido admitir poco antes de las elecciones que nuestro modelo de crecimiento estaba agotado, una cosa que el Partido Socialista ha venido diciendo en estos últimos cuatro años, es decir, ese modelo se ha agotado. Pero, a nuestro juicio, lo están diciendo con la boca pequeña, porque no hay una sola medida nueva, llamativa, interesante, ya no sólo desde el punto de vista político, ni siquiera desde el punto de vista técnico.

Quizás hoy la portavoz del Partido Popular, que seguro hablará aquí de los gobiernos del Partido Socialista, esto es algo poco conocido por todos los diputados, conocido por los compañeros de la prensa, que va a hablar de lo mal que lo hicieron los gobiernos del Partido Socialista. A nosotros nos gustaría de verdad encontrar una idea, sólo una idea, la verdad es que mi pretensión es bastante modesta, una sola idea nueva para tratar de resolver ese problema.

Por otra parte, seguro que esta tarde el Partido Popular se va a amparar en el cumplimiento del nuevo Programa de Desarrollo Regional 2000/2006, para lograr la convergencia de renta en general y de salarios en particular.

Miren ustedes, suponiendo que el Programa de Desarrollo Regional se vaya a cumplir -la verdad es que ya vamos por mal camino para el primer año del programa-, pero suponiendo que se vaya a cumplir, al comparar el crecimiento de nuestro Programa de Desarrollo Regional con los del conjunto de regiones objetivo uno de España, comprobamos que, en términos reales, el Programa de Desarrollo Regional de la región crece la mitad justa que los programas de desarrollo regional de las regiones objetivo uno del conjunto de España. Por tanto, por sí sólo, el cumplimiento del Programa de Desarrollo Regional no nos resuelve el problema de convergencia real que tiene nuestra economía, puesto que lo más importante desde el punto

de vista de la convergencia real no es tanto los recursos que recibimos, que recibe nuestra región para la inversión, sino lo que recibimos en relación a las demás regiones que están en las mismas circunstancias que nuestra región.

¿Qué habría que hacer, definitivamente, para homologar las ganancias de los trabajadores murcianos a la media nacional? Incrementar, señorías, sustancialmente la productividad de nuestra economía. ¿Cómo lo podemos hacer? Pues actuando sobre las palancas que van a posibilitar un crecimiento más saneado, más estable y distinto. Y digo distinto, puesto que el crecimiento económico de la Región de estos últimos años no se ha producido, desgraciadamente, vía incremento de la productividad. Según la fundación FUNCAS, de las cajas de ahorro, la productividad se ha incrementado en 1997 a una tasa del 0,44 por ciento, y en 1998 a una tasa del 1,30 por ciento, tasas, como se puede comprobar inmediatamente, inferiores al crecimiento de la economía regional. Pero también la suma de estas dos tasas es inferior al crecimiento de la productividad del conjunto del Estado. Por cierto, estas tasas son tremendamente altas si las comparamos con las que resultarían de calcular la productividad con el empleo que ustedes dicen que ha creado no ya la coyuntura económica o el ajuste metodológico de la Encuesta de Población Activa, sino el Plan de Empleo por sí sólo.

¿Qué palancas, a nuestro juicio, tiene que impulsar el crecimiento de la productividad y, por ende, el cambio en el modelo de crecimiento? En primer lugar, el incremento del apoyo a la I+D privada; la potenciación de una universidad de calidad y con mayores recursos para la investigación; mayores niveles de capital humano; un modelo turístico distinto; un mayor volumen de inversión extranjera.

Con relación, señorías, a la moción que presenta Izquierda Unida aquí esta tarde, en primer lugar queremos manifestar que estamos totalmente de acuerdo con la filosofía de la moción y con la mayoría de los puntos que plantea el portavoz, y, en definitiva, Izquierda Unida. Sin embargo, creemos que la moción se podría mejorar, sería más eficaz para el objetivo pretendido si cambiara Izquierda Unida, en este caso el portavoz de Izquierda Unida, el apartado b, que dice, leo textualmente el apartado b:

"Recomendar de forma pública que en la negociación colectiva laboral se produzca una elevación de los salarios en consonancia con el período alcista de la economía y los beneficios obtenidos por las empresas en cada uno de los sectores productivos, sin perjuicio de la autonomía de patronal y sindicatos para dicha negociación".

Nosotros proponemos, el grupo parlamentario Socialista, ese punto b, un cambio de ese punto b.

Y nosotros diríamos:

"Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia:

Primero, a que incentive la reinversión de los beneficios de las empresas murcianas.

Segundo, a que adopte las medidas necesarias destinadas a poner en marcha las palancas que provoquen un incremento de la productividad de la economía de la Región de Murcia.

Tercero, a tomar la iniciativa urgente de materializar un paquete de medidas que tengan como objetivo reducir el diferencial de inflación con el resto del Estado".

Y por qué proponemos nosotros ese cambio, que, insisto, va a mejorar el texto de la moción. Fundamentalmente por dos razones.

La primera, desde el punto de vista práctico, dicha recomendación, la que propone el portavoz de Izquierda Unida, si la hiciera el Gobierno va a tener poco efecto, puesto que las partes, especialmente los empresarios, van a hacer lo que crean más oportuno, es decir, lo que ellos quieran.

En segundo lugar, lo probable es que los trabajadores que tienen salarios altos, por trabajar en empresas que pertenecen a sectores dinámicos, con alta productividad, con buenas expectativas, los menos en la región, por cierto, vean incrementados sus salarios, en ese caso sus salarios reales, por encima de la media, de una forma lógicamente legítima. Sin embargo, los trabajadores que tienen salarios bajos, por trabajar en empresas que pertenecen a sectores con malas expectativas y poco dinámicos, con baja productividad, los más por cierto en la región, vean reducidos sus salarios reales en el futuro aún más. Las consecuencias, obviamente, serían tremendamente nefastas para la mayoría de los trabajadores.

Por tanto, señor Dólera, creemos que la sustitución que proponemos va a mejorar, sinceramente, la moción, para tratar de conseguir los objetivos que pretende la moción.

Nada más. Gracias, señor presidente.

Aquí le dejo, en cualquier caso, la propuesta del grupo parlamentario Socialista.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Saura.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados:

Quiero en primer lugar felicitar al representante del

grupo Mixto, señor Dólera, por la presentación hoy en esta Cámara de una moción que recoge básicamente lo que fue uno de los temas principales del debate de investidura, del discurso de investidura de nuestro presidente de la Comunidad Autónoma, don Ramón Luis Valcárcel.

Permítanme recordarles, señorías, que en los primeros minutos de aquella intervención nuestro presidente abordaba como reto del futuro Gobierno, hoy hecho una realidad, y leo literalmente, "La construcción entre todos de una nueva Región de Murcia, capaz de generar empleo en cantidad y calidad suficientes para la población, capaz de aumentar su nivel de desarrollo, una región que pueda incorporar personal más cualificado, pero también mejor retribuido". Luego, señor Dólera, mi grupo se alegra de comprobar cómo la preocupación por este problema social es común. Lástima que no hubiéramos estado de acuerdo en otros puntos del debate de investidura y hoy pudiéramos contar con su apoyo parlamentario.

Pero yo quisiera hacer algunas puntualizaciones o aclaraciones sobre el tema del debate de hoy. Todos ustedes conocen que la fijación de las cuantías salariales no está entre las competencias del Gobierno regional ni tampoco lo son del Gobierno central. Es la Ley del Estatuto de Trabajadores la que regula el concepto de salario, y dice que "se establecerá por negociación colectiva, a través de convenios o, en su defecto, mediante contrato individual de trabajo, en función -y esto es importante- de las condiciones personales del trabajador, de la situación de la empresa y del trabajo a realizar".

Decía también, y quisiera seguir recordando ese debate de investidura de nuestro presidente, que "es preocupación y ocupación de este Gobierno que el empleo en la región sea estable y de calidad, afirmando que el modelo de desarrollo económico que impulsará permitirá avanzar en el problema de los bajos salarios reales que perciben, comparativamente, los trabajadores de nuestra Comunidad Autónoma". Luego no puede usted decir, señor Dólera, que el Gobierno solamente se moja cuando se habla de apoyar a los empresarios, porque se estaría equivocando si, como le digo, recordara, leyera detenidamente aquel debate de investidura.

Lo que pasa, señoría, es que la solución no es intervenir o presionar a los agentes económicos y sociales. La solución pasa por promover políticas y nuevos proyectos que nos permitan alcanzar mayores niveles de desarrollo económico y bienestar social, y estas políticas tienen precisamente su desarrollo a través de las resoluciones del Pacto por el Empleo, que se iniciaron hace algunos años y que han permitido mejorar la situación del empleo en nuestra región. Recuerden ustedes, señorías del grupo parlamentario, cuando aquí no se hablaba de los salarios de los

trabajadores, ni de la formación, ni de la seguridad, recuerden cuando sólo se hablaba de paro y falta de creación de puestos de trabajo, y no es demagogia, señor Saura, es lo que desgraciadamente ocurría en otros tiempos. Hoy la tasa de paro ha disminuido de una forma importante gracias a la mejora de la economía regional y nacional, y esto es mérito de todos, de todos los que han entendido que sólo generando empleo se puede mejorar el bienestar social. Ahora hay que seguir mejorando la calidad de ese empleo, impulsando que se continúe produciendo una subida de los salarios, con el objetivo de la media nacional, en aquellos sectores productivos donde los beneficios empresariales también experimenten un incremento, pero desde el respeto a la autonomía y al buen hacer de la patronal y los sindicatos en la negociación colectiva, sobre todo y ante todo porque son ellos los que legítimamente tienen la competencia en esta materia.

Y es el Plan Estratégico para el Desarrollo de la Región de Murcia 2000-2006, que fue elaborado con una elevadísima participación social pocas veces conocida en esta región, a partir de donde se va a potenciar un marco socioeconómico adecuado y unas medidas de apoyo a la creación de empleo que no sólo pretenden estimular y favorecer la creación de empleo sino procurar el mantenimiento de los puestos de trabajo actuales y mejorar las condiciones de trabajo.

Por último, señor presidente, dos cosas:

Una, recordar que en el año 89 el salario medio nacional era un 33,33 superior al regional, pero que a 31 de diciembre del año 98 se había reducido esa diferencia en 6 puntos, bajando al 27,2%; luego esa brecha, señor Dólera, se va cerrando poco a poco. No es este porcentaje el objetivo del Gobierno, ya que lo que se pretende es equiparar los salarios regionales a la media nacional, cuyo promedio anual en 1998 fue de 220.118 pesetas, pero es obvio que la política económica de los últimos años, y sobre todo la que se vaya a desarrollar en esta legislatura, va a continuar esa mejora ya iniciada. Vamos hacia adelante, confiamos en el futuro de esta región.

Y, en segundo lugar, quisiera hacer hincapié en los aspectos positivos que recoge la memoria del CES del año 98, en el apartado de salarios, donde dice que si bien la ganancia media mensual por trabajador en la región ascendió a 172.940 pesetas, esto continúa permitiendo una modesta recuperación del poder adquisitivo. También dice que el mayor incremento salarial se ha producido en la industria, con un aumento del 5,3%, notablemente superior al registrado en España, del 2,8%. Y, en general, que se ha producido, y lo dice el CES en su memoria del año 98, que se ha producido una reducción de la desigualdad retributiva entre hombres y mujeres. Y ya que hablaban en sus respectivas intervenciones los representantes del grupo Mixto y del grupo Socialista de la incidencia de los salarios en el consumo,

también el CES en su memoria del 98, en las páginas 124 y 125, recoge precisamente la recuperación del consumo privado en la actual etapa alcista del ciclo económico, que puede ser atribuida a diversos factores, por citar alguno: el crecimiento de la renta disponible real de las familias a causa del aumento del empleo, y la fuerte desaceleración de la inflación respecto a tasas de años anteriores, la caída de tipos de interés, etcétera, y cita como consumo más representativo que la mayor expansión se ha producido en la matriculación de turismos.

Por todo lo expuesto, señor Dólera, le propongo una pequeñísima modificación de esa moción, que, por otra parte, como le decía al principio, nos alegra y nos congratula al grupo Popular que usted haya presentado, una pequeña modificación transaccional que sin duda va a mejorarla un poco, y que sería la siguiente, y por supuesto sin dudar un momento de su cumplimiento por parte del Gobierno.

En el primer párrafo de la moción, cuando dice que "la Asamblea insta al Consejo de Gobierno...", nosotros proponemos que a continuación siguiera diciendo "... a seguir cumpliendo las resoluciones de la Comisión del Pacto por el Empleo", puesto que algunas de las resoluciones, como usted conoce, están en marcha. Nosotros proponemos que se sigan cumpliendo esas resoluciones.

Y en el punto b) también una pequeña modificación, que quedaría de la siguiente manera: "simultáneamente, impulsar en la negociación colectiva laboral que se continúe produciendo una elevación de los salarios".

Espero que sea aceptada esta transaccional.

Muchas gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados:

Quiero en primer lugar agradecer el tono de la intervención, y también el contenido, de los dos grupos parlamentarios. Yo creo que esta moción y su debate tendría que ser un modelo a implantar para el resto de los debates que tengan lugar en la Cámara.

Quiero también agradecer muy especialmente a la portavoz del grupo conservador hoy en la tribuna la felicitación que me hacía. Me imagino que la felicitación me la hará por haber presentado una moción sobre los salarios, en ningún caso por seguir las instrucciones del presidente Valcárcel. Y es que es verdad que en el

debate de investidura de este año... había que invertir, estamos cerca de unas elecciones generales..., es verdad que se hablaba del tema de intentar alcanzar, y a mí me alegraba y así lo exponía aquí. Pero también es verdad que los hechos hasta ahora del Gobierno han ido por otras partes, quiero decir, debate del estado de la región del 97, cuando el Gobierno se alegraba de que la negociación colectiva hubiera hecho crecer menos la renta salarial murciana que la del resto del Estado; y, segundo, aquel famoso boletín del Instituto de Fomento donde decía: vengan a la región a invertir, que tenemos los salarios más bajos de España. Por tanto, estaba instalado en un modelo caduco, en un modelo de desarrollo...

Lo que sí quiero decir con este apoyo que dan a la moción es bienvenidos al grupo de los que consideran que nosotros tenemos que vender nuestros productos en el extranjero, o fuera de la región, no por su bajo coste derivado de los bajos salarios, sino por tener una tecnología, por tener un nivel de formación, un nivel de cualificación, un nivel de diseño que permita que, efectivamente, los productos compitan, aunque a mí no me gusta esa palabra, por la calidad.

Por tanto, bienvenidos a ese club, en ese club yo creo que podremos seguir avanzando en este sentido.

Me ha hablado del Plan Estratégico 2000-2006, y efectivamente se toca en uno de los apartados de la moción, pero recuerde usted que esto por sí solo no es la panacea: Plan de Reactivación Económica, 11.000 pesetas más de media salarial el conjunto de España que la Región de Murcia. O no se ha ejecutado el Plan de Reactivación Económica o el plan por sí solo no es capaz de llevar a esa convergencia salarial que necesitamos.

Y luego hablaba usted de la brecha, 6 puntos menos en diez años. Mire, los términos de comparación son los que queramos. Yo me remito a los términos de comparación más cercanos: segundo semestre del año 99, de este que estamos, no nos remitamos a 1949 ni a 1979, segundo semestre, tenemos una brecha de un 1,7% más que en el primer semestre, y en ese sentido los números cantan. Durante el período del Gobierno del Partido Popular no ha descendido la brecha, lo que pasa es que entre el año 89 y el año 92 esa brecha aumentó mucho más.

Por tanto... (bienvenido, señor presidente, al debate de esta iniciativa). Por tanto, yo creo que este tema también tiene que ser matizado en aras del rigor.

El crecimiento de la renta disponible. Sí, sí, la renta disponible habrá crecido. Mire usted, la inflación ha crecido, y las previsiones de la Consejería de Economía van en ese sentido, va a crecer otra vez este año por encima de la media nacional, mientras nuestros salarios crecen por debajo de la media nacional. Y por tanto yo creo que su intervención, su apoyo a la moción va en esta dirección.

Y ahora quiero referirme a la transacción del grupo parlamentario Socialista.

Bueno, yo estoy de acuerdo en el espíritu en general de esta transacción. Lo que ocurre es que la transacción que usted plantea tiene tal enjundia que sería para poder debatirla en una moción distinta que ustedes pudieran presentar, y de ese modo contribuiríamos los dos grupos a este asunto. Por tanto, no puedo aceptar esa transacción tal y como me viene ahora en el último momento, porque tendría que matizar muchas cosas y se alargaría eternamente el debate. Como está bien aquella propaganda que hacían de las rasuradoras, de las máquinas de afeitar, que decían "la primera hoja afeitada y la segunda apura", pues no estaría mal que usted presentara esa iniciativa y que apurara lo que es un debate que de momento tiene muy buen cariz.

Por tanto, en lo que se refiere a la negociación colectiva, es verdad que por sí sola, y tiene usted razón en eso, si lo dejamos solamente a la negociación colectiva, evidentemente, se pueden producir desequilibrios o desigualdades y podemos encontrarnos con patronales muy duras que no permitan que se... Es verdad, eso es cierto, por eso proponen medidas complementarias..., no complementarias, medidas simultáneas, entre otras, que se prioricen actuaciones en los instrumentos económicos de planificación que tiene hoy esta región y que han sido acordados con los agentes económicos y sociales. Y ahí, en esa prioridad de actuaciones, están contempladas una parte de las que usted planteaba.

Pero, no obstante, yo estoy seguro de que, planteada por usted esa moción aquí, tendrá el apoyo del grupo parlamentario de Izquierda Unida, a lo mejor hay que hacer alguna transacción o alguna matización. Tal y como se plantea es prácticamente una moción alternativa.

Por tanto, agradecer mucho su aportación, lamentar no poder asumirla en este momento y esperar que podamos concurrir unánimemente a la aprobación de la moción.

Evidentemente, las transacciones del grupo parlamentario Popular las acepto, no porque esté de acuerdo en todas, sino porque más vale pájaro en mano que ciento volando, y en este momento son mayoría absoluta. Miren ustedes, tengo hoy la felicidad de que después de más de un mes del inicio del período me van a aprobar una moción, y no sé si me van a aprobar algo más en esta legislatura, ¿no? Por tanto, no voy a dejar...

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Dólera, un momento.

Señorías, les ruego guarden silencio, por favor. Y, señor Dólera, concluya, por favor.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Voy concluyendo, señor presidente.

Me refiero a que en una cuestión de este calado, de esta importancia, dos expresiones gramaticales que no son ciertas, es verdad que hay alguna resolución de la Comisión del Pacto por el Empleo que se ha cumplido, alguna no algunas, pero evidentemente no va sobre este tema, no va por el tema de los salarios. Por tanto, bueno, queremos ponerle al Gobierno "sigamos continuando". El Gobierno se lleva su botafumeiro de este asunto y se aprueba la moción, pues hacia adelante, no pasa nada. Fíjense la flexibilidad de este grupo parlamentario en ese sentido.

Vamos a decir: sigamos la elevación de los salarios. Hombre, claro que se han elevado los salarios, claro que se han elevado, los salarios se tienen que elevar año tras año, estaría bueno que encima de todo fueran decreciendo. Es verdad que no se elevan como la media nacional ni convergen con la media nacional, pero en eso sí que tiene usted razón: sigamos elevando los salarios, pero sigamos elevándolos con relación a la media nacional, no en términos brutos.

Y lo de "impulsar" en lugar de "publicitar". Me parece que también es una cuestión semántica. No nos va a separar eso, si hay posibilidad de entrar en este asunto.

Y, por supuesto, señores del Gobierno, con su presidente a la cabeza, tengan en cuenta que para mí es una satisfacción, no por este grupo, porque una vez que se apruebe esta moción la hace suya toda la Cámara, no este grupo, no quiero ningún protagonismo en este asunto, pero a partir de ahora el protagonismo es del Gobierno, un Gobierno que tiene que darse prisa, tiene que ser diligente en ejecutar esta moción. De ese modo, se lo agradeceré mucho porque me ahorrará presentar alguna iniciativa de control, y saben que voy muy liado con esto de las iniciativas. Por todo ello, nada más y muchas gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señorías, vamos a proceder a la votación de la moción en los términos en que ha quedado después de la transacción ofrecida por el grupo Popular y aceptada por el ponente y portavoz del grupo Mixto.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. La moción queda aprobada por unanimidad.

Si, señor Saura. ¿Para explicación de voto?

Tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, hemos votado a favor de esta

moción, porque creemos que los salarios de los trabajadores de esta región deben equipararse de una vez por todas a la media nacional, y en este sentido queremos agradecer el apoyo del resto de los grupos parlamentarios a esta iniciativa.

Nada más y muchas gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señor Saura.

SR. SAURA GARCÍA:

Sí, nosotros también queríamos explicar que hemos votado a favor porque estamos de acuerdo claramente con el sentido de la moción, con la filosofía. Seguimos mostrando el hecho de que el apartado b de esta moción sería mejorable, en aras de conseguir el objetivo deseado por el conjunto de la Cámara.

Nada más. Gracias

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Saura.

Señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias.

El grupo parlamentario Popular ha votado a favor de esta moción, primero porque entendemos que mejora la transacción que se ha llegado a conseguir, mejora y complementa el contenido de la moción original, y también porque al contemplar no sólo el impulso de los agentes sociales y patronal para que se produzca una mejora salarial de los trabajadores en aquellos sectores donde se ha dicho se produzcan mayores beneficios, también porque se contempla ese apoyo del Gobierno regional, que va a seguir trabajando activamente en ello, a través de los acuerdos alcanzados en la Mesa del Empleo y en el Plan Estratégico.

Gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señora Nicolás.

Siguiente punto del orden del día: [Debate y votación de la moción consecuencia de interpelación sobre elaboración de una ley reguladora de la Educación Permanente](#), formulada por don Raimundo Benzal, quien tiene la palabra.

SR. BENZAL ROMÁN:

Muchas gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados:

El pasado día 6, el diputado que les habla, como portavoz del grupo Socialista, interpelaba al Gobierno sobre la falta de aplicación de un acuerdo que el último Gobierno socialista realizó con las organizaciones representativas de los trabajadores que complementaban la oferta de adultos a través de asociaciones en esta región. Debido a que los argumentos que se nos dieron no nos parecieron suficientes, previmos la constitución de esta moción sobre ese asunto.

Aquel acuerdo pretendía ser una transición, como también se advertía, desde un momento en el que la educación de adultos necesitaba una regulación que no la tenía a nivel regional, y, además, el colectivo que a través de esas asociaciones la impartía no tenía tampoco una estabilidad laboral suficiente, una transición, repito, hacia otras dos realidades que se preveían en aquel momento inmediatas o, en cualquier caso, a medio plazo.

En primer lugar, la evolución que la demanda de los colectivos a los que iba dirigida esta formación iba a sufrir, de tal manera que esa formación se desplazaría hacia niveles superiores. Y, en segundo lugar, la propia evolución económica y social y tecnológica, que exige una formación que vaya adaptándose permanentemente a una sociedad del conocimiento, a una sociedad globalizada y, en cualquier caso, a una sociedad en la que la formación, la formación permanente, es imprescindible para salir al paso de la constante información.

Esa educación de adultos comprendía, comprende todavía, una serie de acciones formativas que van desde la alfabetización clásica hasta la preparación para las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años, pasando incluso por la formación básica para obtener el carné de conducir.

Esos aspectos clásicos que están vinculados sobre todo a la educación, creemos que actualmente tienen una componente mayor que trasciende la propia educación en su estricto término primario, por si se quiere entender así, hacia el otro más general de la formación.

La formación que esos colectivos necesitan siguen siendo sin duda alguna básica, pero de un nivel mayor, probablemente, a aquel con el que iniciaron su obtención.

También, hay una parte de esa formación que está dirigida a la formación profesional, para obtener títulos profesionales, a la garantía social, puesto que la garantía social también es una parte de la formación que se está impartiendo hacia esos colectivos, y algo que no está identificado directamente con la formación o con la educación de adultos como puede ser el simple aprendizaje de idiomas, que tantas veces es un complemento fundamental para obtener un puesto de trabajo.

En cualquier caso, esa formación la podíamos encuadrar dentro de lo que llamamos formación reglada, y esa formación reglada, el aspecto de formación básica de esa formación reglada ha sido impartido en su momento por el Ministerio de Educación, ahora por la Consejería, a través de sus centros públicos, y por un colectivo, algunos de cuyos representantes nos acompañan hoy, y yo desde aquí saludo en nombre propio, en el del grupo Socialista, por un colectivo que tiene una experiencia como ningún otro en esta región con relación a esos aspectos formativos, básicos y complementarios.

Bien. Pues esa formación reglada se complementa a nivel educativo con la formación profesional.

Tenemos, por tanto, una parte fundamental de la formación, que en parte está dirigida hacia el empleo y no sólo hacia los aspectos educativos, puesto que esos adultos, buena parte de ellos, van buscando ese complemento fundamental que a veces le proporciona la formación para ese empleo, esa formación para el empleo, reglada, regulada y que normalmente identificamos con el Ministerio de Educación y Cultura, ahora Consejería.

Pero, además, esa formación relacionada con el empleo, si se quiere, de forma indirecta, también tiene un complemento, o la una complementa a la otra, da lo mismo que la otra complementa a la una, un complemento con la formación que sí que identificamos de manera directa con la formación para el empleo. Es la formación con la que pretendemos buscar empleo, encontrar empleo, promocionar para el empleo o mantener el empleo que se tiene. Formación que terminológicamente se la conoce como formación ocupacional o formación continua.

Esas dos formaciones se están realizando normalmente por instituciones que no son instituciones, que no son y no dependen directamente y no están relacionadas directamente con el sector educativo, con las administraciones educativas, normalmente están relacionadas con la Administración laboral. Pero para que realmente esa formación tenga visos de triunfo necesitan de una formación básica fundamental, que en general no se está impartiendo una formación básica hasta el punto de que esa formación para el empleo, más específica para el empleo, se está midiendo la eficacia por la diferencia que hay entre la formación básica que tienen los trabajadores y la propia formación específica, de tal manera que cuanto más se aproxime la formación básica a esa formación específica mucho más fácil será seguir la pista de esa evolución del empleo que todos sabemos que se está produciendo y que se irá produciendo a un ritmo todavía mayor.

Nos encontramos entonces con un tipo de formación que está dirigida de una manera excesivamente cortoplazista al puesto inmediato y coyuntural de trabajo sin tener en cuenta esa formación básica.

Hasta aquí podíamos hacer el siguiente resumen:

Tenemos una serie de personas que están siendo formadas, y que debido a la eficacia del sistema educativo, cada vez mayor, esas personas no están necesitando tanto de esa formación inicial primaria de alfabetización, por identificarla en eso, que no es sólo eso, que están evolucionando sus necesidades.

Por otra parte, tenemos una formación para el empleo.

Y, por otra parte, tenemos una formación reglada, y dentro de esa formación reglada además tenemos unos centros, los centros que identificamos como de formación profesional, que están infrautilizados porque sólo se saca rendimiento durante una parte de la jornada.

Falta formación básica fundamental para esa formación para el empleo, y en cambio tenemos un colectivo de prácticamente 170 personas, que tienen una experiencia extraordinaria en todo lo que significa esa formación básica, en todo lo que significa esa promoción personal, tantas veces personal, y desde luego laboral.

Por otra parte, la formación ocupacional y la formación continua, esos otros dos componentes, se pueden identificar de la siguiente manera:

En cuanto a recursos, la formación ocupacional y la formación continua, adscrita normalmente a la formación laboral, en infraestructuras, algún centro es transferido en parte el Inem, algún centro se utiliza para esa formación de algunas asociaciones, algunas entidades asociadas a ese propio Inem. Hay algunos recursos en manos propias, pero normalmente para esa formación se buscan puntualmente para cada curso. Y también hay recursos económicos que proceden del Fondo Social Europeo, del propio Inem, de otros organismos oficiales, de la Administración para sus propios funcionarios, de fondos regionales, tanto educativos como fondos de la Administración laboral, o de las propias Forcem, y que identificamos todos con esa formación continua, organismos que se encargan de esa formación para el empleo directamente relacionada con el empleo, Educación, Trabajo, otros sectores administrativos, el Info, la Dirección General de Trabajo, la nueva... de reciente creación, Dirección General de Formación Ocupacional, de nuevo el Inem, la Administración local, la Forcem, la Federación de Municipios y Provincias, el Instituto de Formación, de reciente creación, el Instituto de Formación Regional, constituido por cierto, como una fundación dentro de esa fiebre fundacional -de fundación, no de fundar- que tiene este Gobierno con los sectores más importantes, por cierto, del estado de bienestar. Fundación es la Fundación Séneca para la investigación y el desarrollo asociada a la Universidad, fundaciones son lo que se pretende hacer con las instituciones sanitarias y fundación es el Instituto Regional de Empleo.

Organizaciones también las hay que se dedican a esa

formación específicamente para el empleo. Empresarios, sindicatos, las cámaras de Comercios, las cooperativas, otras asociaciones, también incluso iniciativas de autoempleo.

Y los instrumentos, como instrumentos se tiene la de la propia garantía social, el Plan FIP, de Formación e Inserción Profesional, el Plan para el Empleo, plan estratégico que tímidamente entra en ese campo, el observatorio permanente de evolución de las profesiones, el catálogo de títulos de formación profesional, el repertorio de cualificaciones laborales, y planes sectoriales e intersectoriales de la propias Forcem, formación continua.

Casi todos estos organismos y organizaciones, con casi todas las fuentes de recursos y con casi todos los instrumentos tienen una oferta formativa para el empleo en esta región, de tal manera que se produce una cantidad enorme de combinaciones, cientos de combinaciones posibles que en cambio no están teniendo la eficacia suficiente por los siguientes motivos.

Porque en muchos casos, debido a que una hay una base única común para identificar cuáles son las necesidades regionales se repiten, formación que a veces incluso, además de repetidas, son innecesarias porque corresponden a sectores que no tienen un empleo posible.

En segundo lugar se producen contradicciones, contradicciones como que la Administración educativa quite alguna oferta desde el propio sistema educativo, alguna oferta profesional que, en cambio, hay alguna otra organización que en el mismo ámbito geográfico está deseando implantarla porque tiene posibilidades de empleo. Y además hay deficiencias, porque hay dentro de todo eso hay sectores que no se atienden. Por ejemplo, no se atienden, y así está reconocido por los correspondientes organismos, por ejemplo, cuestiones específicas, no sectoriales, específicas para la mujer; no se atienden cuestiones específicas para inmigrantes en nuestra región, y no se atienden cuestiones específicas, por ejemplo, para la agricultura ecológica o integrada, desde luego tampoco en cuestiones de tecnología del agua.

Bien, pues esa es la situación en que se encuentra la formación en general educativa y para el empleo en esta región. Están relacionadas, en cambio, porque la formación cada vez se está aproximando tanto más a las necesidades del empleo cuanto el empleo necesita de la formación, la primera para obtener la cualificación laboral, y ahí está la formación en centros de trabajo de los centros de formación profesional, y la segunda para obtener la cualificación necesaria a quienes ya la tienen laboralmente.

Con esa situación de desajustes, en la que esa falta de formación común, básica, necesaria, no se está impartiendo, vuelvo a recordar la existencia de un

colectivo que es el que más experiencia tiene para promocionar el empleo en ese aspecto formativo común, y también en otros porque también hay otros profesionales que integran esos colectivos que pueden perfectamente desarrollar otras acciones, pero sobre todo en ese que está sin atender a nivel regional, digo, que es el colectivo que mejor puede hacerlo para conseguir que ese empleo cada vez sea de mayor calidad y en cambio es el colectivo que tiene una mayor inestabilidad laboral de todos los de la región, ese colectivo de asociaciones que están impartiendo lo que hasta ahora identificamos como educación de adultos.

Ante eso, nosotros creemos que hay que diseñar de una manera integrada la formación de esta región, en parte, por supuesto, continuando con esas ofertas, y eso ya seguramente podría ser suficiente para que nosotros aquí pudiéramos la elaboración de una ley, para que esas ofertas iniciales, conocidas, de adultos, identificadas como tales, se impartieran por esos colectivos, y eso ya sería suficiente para que la interpelación inicial transformada en moción para pedir la elaboración de esa ley, ya digo, eso sería suficiente, pero creemos que hay que dar un paso más allá, porque ese campo amplio que está inexplorado es un campo en el que esa experiencia puede perfectamente intervenir, a través de un modelo en el que la formación permanente, término con el que pretendemos englobar todo ese panorama, en esa formación permanente se incluya esa formación básica, la formación específica, la formación en centros de trabajo, la integración de los tres subsistemas de formación profesional (el reglado, el ocupacional y el continuo), y, por supuesto, que se pongan a disposición todos los centros de formación públicos y privados que existen, fundamentalmente los públicos, que no están aprovechados.

Con esa visión global nosotros creemos que se puede perfectamente atender esa situación.

Nosotros entendemos por formación permanente una oferta complementaria al sistema educativo ordinario, que supone un depósito de formación próxima y ágil para la cualificación, tanto académica como laboral, y que está integrada en la evolución de los sectores y de los procesos productivos, realizando un análisis de las necesidades regionales para que haya una planificación como referente común que después será gestionada por los mismos organismos que hasta ahora lo está siendo, y en el que se puede integrar perfectamente esa situación de inestabilidad laboral de esos colectivos, bien sea por una vía administrativa o bien sea manteniendo esa situación de colaboración a través de asociaciones pero con una estabilidad mucho mayor y a mucho más no digo medio sino largo plazo.

Esa situación creemos que es, en primer lugar, importante y necesaria para nuestra región, y, en segundo lugar...

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Benzal, le ruego concluya, por favor.

SR. BENZAL ROMÁN:

Concluyo inmediatamente.

Y, en segundo lugar, de justicia para unos colectivos que han tenido una colaboración fundamental con esa formación en nuestra región y que merecen ese reconocimiento.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Benzal.

Por el grupo parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados:

Hoy es un día alegre para esta Cámara, en primer lugar porque por fin al principio de la legislatura se aprueba una moción de la oposición, en un mes. Pero sobre todo es un día alegre porque hoy no estamos solos cuando debatimos, no tenemos la sensación de que nuestras palabras se estrellan contra los muros de esta Asamblea. Hoy son varios los colectivos que nos han honrado con su presencia, antes eran los miembros de los colegios profesionales y ahora son los compañeros y compañeras de los colectivos de Educación Permanente de Adultos, a los que en nombre del grupo parlamentario de Izquierda Unida, aunque haya quien se esfuerza en llamarle Mixto, quiero dar la más cordial bienvenida a esta casa y felicitarles por la lucha que llevan por un asunto de gran sensibilidad social.

Y es que el tema que vamos a debatir en este momento es un asunto de una sensibilidad social importantísima. Las posiciones que aquí se adoptan son un termómetro de la sensibilidad social que tiene cada una de las fuerzas políticas y de los grupos parlamentarios. Estamos hablando de educación y estamos hablando de educación de adultos.

Nuestra región debe dar a las necesidades educativas y formativas de la población adulta, a veces expresadas en demandas, pero muchas veces ni siquiera demandadas y no suficientemente ofertadas, una respuesta, al tiempo que se dignifica también las condiciones profesionales de los que y de las que están trabajando en este sector.

Y se garantiza una dotación de medios materiales y

humanos puestos al servicio de ese objetivo que ya estableciera la LOGSE cuando dice "proporcionar una formación plena". ¿Y para qué?: "para ejercer de manera crítica y en una sociedad axiológicamente plural la libertad, la tolerancia y la solidaridad". Es decir, dotar a aquellos adultos que en su día no tuvieron posibilidades de acceder a la educación y la formación que hubieran deseado, o bien a aquellos que tienen nuevas inquietudes, o bien a aquellos a quienes sus titulaciones o sus enseñanzas se les han quedado obsoletas y quieren conocer más, o bien a quienes por razones de su profesión o por otras razones quieren terminar, quieren continuar adquiriendo conocimientos, facilitarles un instrumento para transformar de forma reflexiva la realidad socioeconómica y cultural.

Desde Izquierda Unida estamos convencidos de que esta sociedad está como está entre otras cosas porque el nivel cultural, la cultura crítica, la cultura participativa, la cultura que nos hace más libres, muchas veces brilla por su ausencia. Y por tanto es lógico que apoyemos y aplaudamos iniciativas que vienen en ese sentido, en el sentido contrario a esa tendencia que tiende a estancarse hoy en nuestra sociedad.

También tenemos que constatar que aunque los colectivos a los que afecta hoy la educación permanente de adultos son colectivos plurales, variados, de distinta procedencia social, hay un grupo importante de personas que provienen de sectores económicamente débiles y sectores que en su día no pudieron, bien por las circunstancias socioeconómicas de su núcleo familiar, que les obligaron a ocuparse del trabajo, a poder traer sustento a su familia, desde su más tierna infancia en muchas ocasiones, y otras por residir en lugares geográficos alejados, que con la desigualdad de equipamientos educativos, de instalaciones educativas y de oferta educativa, en particular en los núcleos rurales o en los núcleos más periféricos, no tuvieron oportunidad de poder acceder a la educación.

Yo creo que en este momento hay que compensarles, y hay que compensarles desde la sociedad, hay que redistribuir, y redistribuir significa también dar una enseñanza de calidad, propiciar las condiciones para que esa formación crítica, para que esa formación cultural pueda ser una realidad.

Esta región tiene el dudoso honor hoy de situarse no solamente a la cabeza de los salarios más bajos o a la cola de los salarios más altos, sino también a la cabeza de las tasas de analfabetismo, de analfabetismo funcional y también de analfabetismo en términos absolutos. Y como no queremos más récord en esta región de magnitudes indeseables, creemos que hay que poner instrumentos que permitan resolver esta situación, y la Educación Permanente de Adultos es uno de esos instrumentos que se puede poner al servicio.

Y, en este sentido, nosotros consideramos que en

una sociedad en la que los cambios tecnológicos son continuos, a veces vertiginosos, auténticas transformaciones se producen en procesos socioculturales, en los procesos productivos, hacen necesaria la educación permanente y la concepción de que la formación de una persona en sus diversos ámbitos no termina nunca.

Por ello, cuando estamos sufriendo la falta de cualificación de nuestros trabajadores, que muchas veces se plantea como una de las causas de que los salarios sean bajos, o de los accidentes laborales incluso, cuando asistimos a titulaciones en que los mismos cambios que se van produciendo van llevándolas a la obsolescencia, tenemos que reafirmarnos en el apoyo a la Educación Permanente de Adultos.

Sin embargo, esta necesidad que describimos y que existe en nuestra región contrasta con el panorama de la actual situación de la Educación Permanente de Adultos, un panorama que ha descrito muy bien, con mucha más profundidad con la que lo pueda hacer yo, como profesional del sector y como persona que ha ocupado cargos en el Ministerio de Educación y Ciencia (ahora Ministerio de Educación y Cultura), el ponente de la moción, pero yo también quiero señalar algunos:

Este sector está desregulado. Es un sector impartido en este momento, por una parte, a través de la propia Administración, por medio de los centros de Educación Permanente de Adultos, de los ayuntamientos y también de asociaciones, asociaciones que perciben algún tipo de subvención y contratan su propio profesorado y el personal necesario. Pero estamos ante una oferta insuficiente hoy para las necesidades de la región. Diecisiete centros, según los datos que tenemos, hay en este momento en la región, que no pueden absorber en unas condiciones dignas y con garantías de calidad educativa la demanda existente. Y no sólo ésta, sino la que, como decía anteriormente, convendría promocionar en este terreno.

Pero es que, además, hay una diversidad de condiciones de trabajo del profesorado, con frecuentes agravios comparativos, pero sobre todo con una precariedad laboral muy importante en su ámbito que debemos resolver. Porque su precariedad no sólo afecta al propio profesorado, que ya de por sí sería suficiente para poder intervenir en este asunto, sino que también genera inestabilidad en los alumnos, genera inestabilidad en las enseñanzas.

Muchas veces las asociaciones... yo recuerdo la época de abogado en Comisiones Obreras, cuando venían las asociaciones de educación de adultos a plantear que no había habido subvención en aquel momento, que la tarea formativa que llevaban se cortaba en aquel momento y que a los profesores tenían que dejarlos en la calle porque no tenían posibilidades de seguir contratándolos para el curso anterior. Yo creo que con este tipo de situaciones hay que acabar, y por tanto

hay que ordenar la Educación Permanente de Adultos.

Tenemos un escaso presupuesto, un presupuesto que lleva ya varios años congelado. Además, el diseño curricular del profesorado creemos que debe ser un diseño curricular específico, que pueda dar respuesta a las necesidades concretas y específicas, particulares y peculiares que tiene la Educación Permanente de Adultos, porque eso va a redundar en unos planteamientos metodológicos que permitan, entre otras cosas, la participación, tan importante en este ámbito, de las personas interesadas en la elaboración de los propios programas.

Se ha perdido mucho tiempo en el camino hacia una Educación Permanente de Adultos digna en esta región, así como para establecer su integración en una única red que debe producirse cuanto antes. Contrasta el escaso esfuerzo que realiza la Administración regional con este colectivo de aquel que realiza cuando se trata de concertar con la enseñanza privada. Entonces todo son facilidades, todo son agilidades; el camino de la Educación Permanente de Adultos me temo que es bastante más lento y bastante más tortuoso.

Hoy, cuando gestionamos las competencias en los ciclos educativos, es más necesario que nunca ordenar a través de un texto legislativo sobre todo lo referido a la enseñanza permanente de adultos, de tal forma que seamos capaces de plasmarlo de una forma planificada, de una forma ordenada, obteniendo unos rendimientos en este colectivo que hoy sin duda alguna tendríamos que superar.

Por todo ello, quiero manifestarles que el grupo parlamentario de Izquierda Unida va a votar favorablemente esta iniciativa, y va a prestar mucha atención a lo que haga el grupo parlamentario Popular con ella, toda vez que, como decía al comienzo de la intervención, es un termómetro de la sensibilidad social, de la sensibilidad hacia las personas adultas, de la sensibilidad hacia este colectivo la posición que adopte cada uno de los grupos parlamentarios. Y esto no se hace con palabras, no se puede salir aquí a esta tribuna y decirles: estamos con ustedes, y después votar en contra de lo que puede producir un instrumento de ordenación de la gestión. O "mi programa dice esto, mi congreso dice esto". No, no, de lo que se trata es de hacer apuestas con hechos, y los hechos en este caso consisten en instar al Gobierno a que efectivamente en el plazo de tres meses pueda presentar en esta Cámara, previa consulta, lógicamente, con los colectivos afectados, una ley de Educación Permanente de Adultos.

Nada más y muchas gracias.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Dólera.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Marín.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Gracias, señor presidente.

Señorías, también por mi parte y de mi grupo, y para nuestros visitantes, compañeros en las hermosas tareas de la educación, mis mejores saludos y mis mayores reconocimientos.

Al ponente del Partido Socialista hacerle sólo una aclaración: la Ley 30/94, de Fundaciones, es una ley del Partido Socialista, que desarrolló, que puso en marcha, que inició y que a nosotros nos parece bien. La Ley 15/97, de Fundaciones Sanitarias, ésa es nuestra, pero en ésa el señor Ortiz votó favorablemente, el grupo Socialista votó en el Parlamento nacional a favor de la misma ley. No entiendo la razón de las valoraciones esas negativas en razón de las fundaciones.

Señorías, cuando hoy hace dos semanas oí al señor Benzal, al final de la interpelación que su grupo había hecho, que iba a presentar una moción derivada de la misma, me causó, por decirlo de alguna manera, sorpresa. Hoy me causa menos, porque no en vano quince días son bastantes y se aprende mucho en esta casa. Sorpresa me causó por la insistencia en el tema que el señor consejero dejó, a mi juicio, absolutamente claro, rotundamente claro, al contestar a su señoría la afirmación aquella, denuncia que hacía a que, y leo literalmente: "Todo esto se confirmó y se conformó (les recuerdo que se refería al tema de educación de adultos) en un acuerdo de esas organizaciones -se refería, recuerdo también, a la Federación de Municipios, a algunos sindicatos, por cierto no los más representativos del sector- con el Gobierno regional en 1995, que se debería haber seguido desarrollando". Y acabó con una afirmación rotundísima, lapidaria: "nunca más se supo".

Sorpresa porque el señor consejero demostró, desde esta misma tribuna, primero, la irregularidad del acuerdo, la irregularidad del convenio al que se hacía referencia. Recuerde su señoría que el señor consejero trajo aquí y dio lectura a aquella famosa carta, que se repitió varias veces, enviada a doña Elena Quiñones, a la sazón por aquel tiempo consejera de Educación y Cultura de esta Comunidad Autónoma, y cuyo Gobierno acaban ustedes de perder unos días antes, carta que le mandaba el director general de Coordinación y de la Alta Inspección.

Y, segundo, el consejero le demostró que otra consejera de Educación, en este caso del Partido Popular, pese a la irregularidad del convenio, lo atiende, lo extiende y lo amplía; hace que la inversión anterior, que era de 115 millones, pase a 173 millones; aumenta los módulos, y pasa de los 115 existentes y consignados en esa comisión irregular, a 170 para ese mismo curso

escolar.

Y es que yo voy viendo cada día, señorías del Partido Socialista, que no quieren reconocer ni siquiera lo evidente, bueno, al menos cuando lo evidente son aciertos, cuando lo evidente son mejoras, cuando lo evidente son progresos del Partido Popular.

Pero es que hay más. Yo creo, voy viendo día a día, que ni quieren reconocer bondades del Gobierno de este partido, al que este portavoz pertenece, pero tampoco quieren reconocer errores del partido al que ustedes representan, y, claro, por eso es mejor no mirar atrás, por eso es mejor no contemplar la historia, su propia historia digo, que no la nuestra.

Pero yo no tengo más remedio en esta ocasión que recordarle, señor Benzal, la historia, y se la voy a recordar para ofrecerle a su señoría la posibilidad de que practique el sano ejercicio de "un tiempo para la humildad" que el recio y orgulloso don Miguel de Unamuno recomendaba. ¿Ha leído su señoría su "Agonía del cristianismo"?, entendiendo desde luego el término sobre el valor etimológico del "agonios" griego con un sentido de luchador por la vida y no, desde luego, con el sentido del resignado moribundo. Pido perdón por la nota bene que introduzco aquí, que no tiene nada que ver con este debate, pero bueno, tampoco está mal que utilicemos la Cámara alguna que otra vez como lo hicieran los padres de la democracia en aquella antigua, querida y respetada ágora griega.

Decía, señorías, que le voy a recordar al señor Benzal un poco de la historia para ese ejercicio de humildad que le propongo:

Septiembre de 1993. "Los sindicatos con representación en el programa de Educación de Personas Adultas solicitan a la Consejería de Educación la creación de una mesa negociadora para estudiar un nuevo modelo de este tipo de enseñanzas".

Septiembre de un año después, septiembre del año 94. "Con ocasión del debate de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para 1995, los secretarios generales de UGT y Comisiones Obreras solicitan al consejero de Hacienda que se constituya una mesa de trabajo sobre el Programa de Educación de Personas Adultas".

29 de noviembre del 94. "Se constituye la mesa con la siguiente composición: Dirección General de Educación y de Universidad, Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura, Federación de Municipios, FETE-UGT, Comisiones Obreras y STERM".

15 de mayo del 95. "Los componentes de la mesa firman el acuerdo con excepción del Ministerio de Educación -ya quedó claro en la anterior sesión de hace quince días- que manifestó, por cierto, su imposibilidad aduciendo objeciones formales por parte de sus Servicios Jurídicos".

Señor Benzal, estaba usted en aquella mesa, me parece recordar que dijo que estaba allí como observador, como mero observador, pero yo creo que tuvo usted que haber observado que el convenio no iba a ser aceptado por su Ministerio, que tuvo usted que haber advertido que el convenio era una verdadera irregularidad. Pero, en fin, reflexionando llego a la conclusión de que no estuvo mal, no estuvo mal si se piensa que pese a todo pudo servirle de acicate a doña Cristina Gutiérrez-Cortines, para, aun conociendo el error, en atención desde luego a los destinatarios, lo atendió, lo extendió y lo amplió.

¿No se dan cuenta todavía, señorías socialistas, del interés demostrado que tiene este Gobierno regional, y repito, interés demostrado que tiene este Gobierno regional del Partido Popular por la educación de personas adultas? Seguro que lo han leído, porque yo sí leí el suyo, seguro que han leído nuestro programa, pero seguro también que es que no se lo creen. Yo, por si acaso, me he permitido traerme una copia para recordárselo aquí:

Programa del Partido Popular, garantía de futuro, por cierto, en su página 69: "Educación de personas adultas. -Presten atención, por favor-. Esta oferta educativa se ha visto mejorada considerablemente a lo largo de los cuatro años del Gobierno del Partido Popular en la Región de Murcia, a través del aumento de la financiación, de la mejora de condiciones de trabajo, del incremento de profesores y de ofertas educativas, del acceso del profesorado de convenio a cursos de formación y perfeccionamiento, de convocatorias de ayudas a la elaboración de materiales didácticos", etcétera, etcétera.

Programa del Partido Popular para estos cuatro años que acabamos de iniciar: "Elaborar un plan regional de educación de personas adultas que cubra las expectativas sociales. Elaborar una normativa específica que regule estas enseñanzas. Abordar a lo largo de la próxima legislatura las condiciones de trabajo del profesorado de convenio que contemplen una mejora de su situación. Aplicar las nuevas tecnologías de la comunicación como recursos didácticos y aumentar el número de aulas mentor. Extender el primer ciclo de la educación secundaria para personas adultas a todos los centros comarcales, y completar la ESPA en aquellos donde exista demanda. Instaurar experimentalmente en régimen nocturno y en la modalidad a distancia estudios de bachillerato para personas adultas en localidades donde exista demanda suficiente y continuada. Ofrecer a las personas adultas cursos para la preparación de pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior".

Este es el programa que aunque al señor Dólera..., igual le habría dicho algo, pero bueno, no está, no le gusta que nosotros recordemos, pero este es el programa

del Partido Popular.

Señor presidente, señorías, me doy perfecta cuenta de que estoy hablando haciendo casi única mención, referencia, al tema que fue objeto de la interpelación de hace quince días, que rezaba así: "Razones por las que no se ha desarrollado el acuerdo del 95 sobre educación de adultos". Y ahora, hoy, aquí, su moción es "elaboración de una ley regional de la formación permanente de adultos". La relación entre ambas es total, aunque reconozca que ha sido una buena estrategia la de haber derivado la una en la otra, de identidad en el fondo aunque de aparente forma distintas. Y además nos ponen plazos, tres meses ¿Por qué no dos, señor Benzal? ¡O uno! Han sido realmente generosos. No, mire usted, señoría, el ritmo lo ponemos nosotros, ustedes nos controlan, y al final nos valorarán los murcianos en las urnas, dentro de cuatro años, y deseo y espero que para otros cuatro. Pero, vamos, que quede claro, el ritmo lo marcamos nosotros desde este sector, lo marca nuestro presidente, lo marca el Consejo de Gobierno, y por cierto que es un buen ritmo, es un buen ritmo...

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Marín, le ruego vaya concluyendo.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Concluyo, señor presidente.

Tan buen ritmo que vamos a llegar a la alta velocidad, no lo dude.

Miren, señorías, el Partido Popular, atendiendo aquella carta a la que he hecho alusión, en la que decía: Convenios anuales hasta el momento de las transferencias. Ya está, han llegado las transferencias. ¿Qué hace entonces en este momento el Gobierno del Partido Popular, qué hace su consejero? Pues a los tres meses de las transferencias se ha comprometido públicamente a desarrollar una ley, a presentar una ley de la formación permanente y de adultos en esta Cámara, y para ello, a los pocos días de iniciarse el curso ya ha mandado al Servicio de Inspección Educativa que empiece a preparar un estudio de la situación real, un estudio de las necesidades reales, un estudio de las posibilidades que hay, porque, desde luego, y no le quepa duda, va a presentar en esta Cámara esa ley. Pero, por Dios, no nos pongan los plazos, los plazos los marca el consejero.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Marín, le ruego concluya, por favor.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Termino ahora mismo, señor presidente.

Si me permite, quería terminar con una historia fabulada pero que tiene cierto fundamento pseudohistórico por lo menos. Está sacada de la Odisea:

Cuando Ulises regresa de Ítaca, llega a su casa después de varios años de ausencia y de notables hechos heroicos acaecidos durante ese tiempo, se encuentra su casa repleta de candidatos a la mano de su esposa Penélope. Se viste de mendigo y comprueba que están los muros derruidos, las pinturas rotas, los aljibes sin agua, las puertas desvencijadas, el servicio no trabaja y roba... se encuentra un desastre el pobre en la mansión. Y lo primero que se propone, con ayuda de su hijo Telémaco, es darle muerte a todos aquellos individuos que insolentemente pretendían casarse con su esposa, y en una batalla que desde luego debió ser terrible y agotadora mata a todos aquellos demandantes de la mano de Penélope, y tan satisfecho pero exhausto se sube a las habitaciones de su mujer, Penélope, la abraza con muchísimo cariño, ella le devuelve el abrazo con cariño, pero inmediatamente le dice: "Ulises, mira que tenemos las tapias caídas, las pinturas rotas, las puertas desvencijadas, el servicio no funciona... pon manos a la obra y empieza a arreglar esa caótica situación". Y además le pone plazo, le dice: "te doy de plazo hasta el sexto nacimiento de la aurora, la de los rosáceos dedos..."

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Marín, a propósito de plazo, le recuerdo que tiene que concluir, por favor.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Concluyo ahora mismo. Termino, un segundo, señor presidente.

Ulises la mira y le dice: "mujer, ni siquiera los dioses serían tan osados que me dieran un plazo; yo, que soy, y lo he demostrado, diligente hacedor señalaré mi tiempo".

Señorías, ustedes que no son dioses, que son simplemente socialistas, no nos pueden poner tiempo a los hacedores populares.

Muchísimas gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Marín.

Señorías, les ruego guarden silencio, por favor.

Por el grupo parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Benzal.

SR. BENZAL ROMÁN:

Muchas gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, en primer lugar quiero agradecer el apoyo que desde el grupo de Izquierda Unida y de su representante, el señor Dólera, se ha manifestado a esta moción.

En segundo lugar, también por referencia acertada, a la que no he querido referirme, sobre la LOGSE, porque efectivamente es fundamental el criterio y la directriz que tiene la LOGSE con relación a la educación de este país. En su artículo 2 define como eje fundamental de la educación precisamente la formación permanente. Y de ahí está, precisamente, recogida esa expresión.

En cuanto a la desregulación, completamente de acuerdo. Lo he dicho, hay desregulación en ese sector, académica, laboral de los profesionales que la imparten y también económica, un caos económico. Y ya, por si era poca la desregulación laboral, la económica.

Se podía, he dicho también, sólo refiriéndonos de una manera yo creo que excesivamente de vida corta, a esa situación, haber propuesto una ley, pero una ley que no recogería todas las posibilidades que tiene ese campo.

En cuanto a la intervención del señor Marín, volveré a desmentir, porque no es cierto lo que se ha dicho, pero rapidísimamente, para entrar en harina, todo lo que se ha indicado. En primer lugar, la Ley de Fundaciones. Que se cree una Ley de Fundaciones no es para que todo lo que exista en este país se haga a través de ella. Uno, normalmente, no crea la función y después el órgano, se hace al revés, se crea la función como consecuencia del órgano.

En cuanto a la irregularidad de aquel acuerdo. Vuelvo a indicar la total falsedad. En primer lugar, ya el hecho de que el representante del Ministerio de Educación fuese exclusivamente observador, está indicando que no era necesaria su presencia, en cuanto a componente, para que aquel acuerdo se llevara a cabo. Que la organización, la institución Ministerio de Educación y Ciencia entonces, allí presente no tenía por qué firmar.

Pero es que además no se está deslegitimando sólo, que no es posible por esto que estoy diciendo, a aquel acuerdo, sino que, vuelvo a decir, se está deslegitimando la capacidad de conveniar de la Comunidad Autónoma. Es decir, se está diciendo que, porque hay presencia de un observador, la Comunidad Autónoma no tiene capacidad para conveniar con un interlocutor, cosa que es perfectamente posible y además pasó por Consejo de Gobierno. Se invitó al MEC para que estuviera en aquel acuerdo en la firma pero dijo que no era conveniente, que no le parecía conveniente, por otros motivos, pero no era imprescindible, ni siquiera necesario. Que quede eso bien claro.

Y en cuanto a las referencias históricas, pues, miren ustedes, pueden emplear el tiempo que aquí tienen que dedicar, y que así lo esperan los ciudadanos, a dar

gestión y a someterse al control de esta Cámara, a controlar a la oposición y seguir siendo oposición de la oposición. Nosotros vamos hacia el futuro solamente. No nos interesa tanto el pasado, excepto en lo que sea incumplimiento, lógicamente, del Gobierno y por tanto le podamos achacar a ese Gobierno.

En cuanto a lo que se está haciendo desde el Partido Popular. Efectivamente, son una serie de medidas, parciales. En ningún caso, ni siquiera se llega a hablar en ese programa del Partido Popular de la integración de los tres subsistemas de formación profesional, que no es sólo eso lo que hay que hacer, pero, bueno, ya sería suficiente, ni siquiera se llega a hablar en el programa del Partido Popular de la integración de los tres subsistemas de formación profesional: la reglada, la ocupacional y la continua. Que ya sería un paso importante. Fíjense, y no se llega a hablar -programa electoral de 1999, junio de 1999- cuando ya hay decretos del propio Ministerio de Educación y Cultura del año 98 en donde se está indicando que esa es la vía. Del Ministerio de Educación y Cultura también del Partido Popular, año 98. Por tanto, se está en fuera de juego no sólo con la situación regional, desde el Partido Popular y desde el Gobierno, sino que se está en fuera de juego también en por dónde va la situación a nivel general, incluido el propio Partido Popular, con decretos que elabora a nivel nacional.

En cuanto a los estudios que ahora se van a encargar están hechos, señores del Partido Popular, esos estudios están hechos. Ustedes pueden volver a hacer como han hecho con el Plan Hidrológico y con otra serie de cuestiones, que lo tienen en el cajón, y para ganar tiempo, para no hacer nada, decir que van a empezar a estudiarlo. Pueden hacer perfectamente con esto igual. Y, en cualquier caso, sin duda alguna que tendrán que participar los técnicos.

Ahora bien, la continua referencia que desde el grupo Popular se hace a los técnicos nos parece que es una manera de derivar la responsabilidad política última de quien tiene que hacerlo. Los técnicos tendrán que hacer los estudios que se les encargue desde la dirección política, y no se puede justificar con que un técnico tiene que hacer un estudio para no dar criterios políticos, que son anteriores para saber qué es lo que se quiere hacer.

Y en cuanto a las referencias que se han hecho con relación a determinadas obras literarias, de las que sin duda alguna es experto el señor Marín, pero me parece que no veníamos aquí a un congreso de ese tipo, pues, bueno, tampoco hubiera estado mal salpicarlas, ya que se ha llegado al momento en que subía a la habitación, con un poco de erotismo. Se han quedado ahí, quizá por la referencia que se ha hecho a la agonía del cristianismo. Mire usted, la agonía aquí en este momento es de un colectivo que sigue sin tener, porque no se ha hecho absolutamente de lo que aquel acuerdo contemplaba, ni

un tipo de conquista con relación a aquella situación. No se ha aumentado ni se ha extendido el número de meses que ese colectivo tiene de contrato; no se le han reconocido los servicios para que puedan, si quieren, optar a una plaza de funcionario, y no se han reconocido otra serie de cuestiones que aquel acuerdo indicaba.

En cualquier caso, seguimos diciendo: hay que elaborar esa ley de formación permanente, ni siquiera sólo, que podía haber sido una salida que ustedes tuvieran una ley de adultos, y restringida a ese campo, que nos hubiera parecido insuficiente, pero algo sería, y en cualquier caso atrasada al día de hoy, pero algo sería. No hay que hacer sólo eso, hay que hacer la educación permanente, hay que hacerla negociando con los agentes económicos y sociales, y por supuesto con esos colectivos que tienen muchísimo que decir por su experiencia y por lo que hasta ahora han realizado, y hay que hacerla además y como objetivo último, que es desde luego el primero de esta región, para que el empleo indefinido y de calidad de esta región aumente.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Benzal.

Señorías, concluido el debate, se va a proceder a la votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Señorías, el resultado de la votación ha sido diecinueve votos a favor, veinte en contra, ninguna abstención.

Para explicación de voto, señor Dólera, tiene la palabra.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, hemos apoyado esta propuesta por tres razones:

En primer lugar, porque creemos que esta ley no es obra de dioses, sino de gobiernos; los gobiernos son humanos, los humanos se equivocan y tienden a retrasarse, y por tanto es bueno que se le ponga un plazo.

En segundo lugar, porque debemos meter prisa a un Gobierno que en el calendario legislativo de este año no contempla la ley reguladora de la Educación Permanente de Adultos.

Y, en tercer lugar, porque conocemos un texto de ley que ha elaborado la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras, de la que tanto se congratulan en otras ocasiones, que puede facilitar y agilizar esa elaboración legislativa.

Por todo ello hemos votado que sí a esta iniciativa.

Nada más.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Señor Benzal.

SR. BENZAL ROMÁN:

Señor presidente, señoras diputadas, señores diputados, nosotros hemos votado que sí a esta moción por tres motivos:

En primer lugar, por motivos académicos, porque hay que cualificar con titulación a profesionales que la tienen de forma laboral.

En segundo lugar, porque hay unas condiciones laborales que hay que tener en cuenta a la hora de planificar la formación, porque así lo exigen esas condiciones laborales.

Y, en tercer lugar, por motivos sociales, porque la evolución, repito, tecnológica, que no es sólo pensamiento único, como algunas veces se quiere entender, exige una respuesta para la región en ese tipo de tres condiciones. Nosotros, además, dentro de esas cuestiones, de esas características sociales, hemos empleado también estudios que desde luego van en esa dirección, de algún sindicato, como el que ha indicado el señor Dólera, y específicamente de algunas de las federaciones de la Unión General de Trabajadores.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Señor Marín.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Gracias, señor presidente.

El grupo del Partido Popular ha votado no, por una razón que quiere que quede clarísima: porque nos parece, desde luego, poco procedente instar a alguien a que haga algo cuando ese alguien está haciéndolo. Y yo he dejado ahí clarísimamente claro que el Gobierno regional (y no entiendo de verdad, en absoluto, esas risas, que no son ni siquiera sardónicas, en absoluto) ha mantenido ya contactos con todas las organizaciones sindicales, excepto con el STERM, con la Federación de Municipios, con los sindicatos realmente representativos, o todos los sindicatos, casi todos representativos de la enseñanza en la región, no como en otras ocasiones, y está haciéndolo, sólo que, desde luego, no admite los tres meses porque no sabe si serán suficientes o no lo serán. Y le aseguro, señor Dólera, que va a contemplar ese buen documento, que quiero decirlo, de Comisiones de Obreras, en cuanto al estudio, en razón de esa formación permanente de adultos, ése y bastantes más. Y cuando acabe eso, evidentemente, nos traerá aquí una ley que

nosotros votaremos. Pero yo no me siento capaz de pedirle a alguien que haga un cántaro cuando lo estoy viendo hacerlo.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Marín.

Señorías, el orden del día ha concluido, se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X